

5. Violencias innecesarias practicadas durante la Séptima Jornada de Protesta Nacional

La acción policial desplegada en contra de las manifestaciones de protesta, durante el 27 de octubre, no fue diferente en lo que se refiere a la violencia empleada a las jornadas de protesta anteriores. Carabineros hizo uso de perros policiales, bastones, bombas lacrimógenas y armas de fuego, indiscriminada y masivamente, para impedir la expresión de descontento popular.

Ochenta y ocho fue el total de denuncias recibidas en la Vicaría de la Solidaridad. Ochenta personas resultaron con distintos tipos de lesiones, fracturas, heridas, traumatismo encefalo craneano, etc. Según el medio empleado, los casos son los siguientes:

Heridos a bala	7
Heridos con balines o perdigones	15
Mordeduras de perros	1
Objetos contundentes y punzantes	59
Heridos con bombas lacrimógenas	2

Diez personas fueron, además, desnudadas completamente, perdiendo su indumentaria y en dos casos, se aplicó electricidad en recintos policiales. Por otra parte, al igual que en las protestas anteriores, sujetos de civil que actuaban en presencia de Carabineros, fueron, en algunos casos, los autores de los atropellos.

A continuación se relata brevemente cada caso en particular y cuatro casos de daños en bienes materiales.

5.1 HERRERA PEREZ, JAIME EDUARDO; 26 años, diseñador gráfico

Herido el 27 de octubre con perdigones disparados por civiles desde un station wagon; los impactos los recibió en las dos manos, brazo izquierdo, cabeza y parte del rostro.

En esos momentos él y otras personas participaban en una manifestación de protesta en el sector de sus domicilios (Ñuñoa).

5.2 CONTRERAS VEGAS, JUAN CARLOS; mecánico en taller particular, 24 años.

El 27 de octubre sufrió golpiza de parte de carabineros. Los golpes fueron propinados con lumas, patadas, en todas partes del cuerpo.

El participaba en manifestaciones de protesta, en su población.

5.3 COFRE MORAN, OMAR RAUL; cesante, 22 años

El 27 de octubre, cuando salió de su domicilio a conseguir ambulancia para su hija enferma, fue atacado por carabineros, quienes lo golpearon; también una bala le rozó la cabeza, provocándole una herida que le curaron en Hospital Sótero del Río.

5.4 ARAYA AGUILAR, RICARDO GUILLERMO; cerrajero en taller particular, 25 años.

El 27 de octubre, a las 23 hrs., en el trayecto de la casa de su madre a su domicilio, fue detenido por 12 carabineros, quienes lo desnudaron y le propinaron una golpiza en todo el cuerpo con palos y patadas, durante 15 minutos. Después lo hicieron correr desnudo y los carabineros corrían tras él golpeándolo.

5.5 ASTORGA BUSTOS, EDUARDO ALEJANDRO; estudiante, 15 años

El 27 de octubre a las 14.20 hrs., al salir de su domicilio recibió un impacto de bala bajo el ojo derecho. En esos momentos carabineros, frente al Liceo Gabriela Mistral, lanzaban bombas lacrimógenas y balas.

Fue atendido en el Hospital Roberto del Río.

5.6 CACERES OLIVARES, PABLO; cesante, POJH, 19 años.

El 27 de octubre, mientras el joven se encontraba con unos amigos en la calle, fue agredido por un grupo de carabineros que se movilizaban en un bus. Lo subieron al bus, lo desnudaron y golpearon con palos y cadenas. Después lo lanzaron desnudo a la calle, lejos de su domicilio.

Quedó con hematomas múltiples.

5.7 CADIZ SOTO, ANSELMO URBANO; estudiante universitario, 23 años.

El 27 de octubre, a la salida de la Academia de Ciencias Pedagógicas, recibió impactos de perdigones, disparados por carabineros.

Los perdigones los recibió en sien izquierda, cráneo y rodilla derecha.

5.8 MENDEZ AVELLO, LEONTINA DEL CARMEN; empleada doméstica, 30 años

Fue herida con 7 perdigones disparados por carabineros en una pierna el 27.10.83 en la vía pública, calle Génova.

5.9 ARENAS LEON, ALEJANDRO; junior, 23 años

Herido por carabineros con perdigones en un ojo, con consecuencia de pérdida del ojo el 27 de octubre.

Fue operado en la Posta Central.

En el sector no había ningún tipo de manifestación. Llegó un bus de Carabineros los que comenzaron a disparar hacia la gente que se encontraba en las cercanías, sin que mediara ningún tipo de provocación.

5.10 OSORIO AREVALO, MARIA ELENA; estudiante básica, 12 años

Herida con perdigones por carabineros en varias partes del cuerpo.

Un bus de Carabineros llegó al sector del que descendió un grupo de efectivos que disparó hacia la gente que se encontraba en el sector, sin que hubiese ningún tipo de manifestación.

5.11 GONZALEZ ALARCON, CLARA ISABEL; dueña de casa, 33 años

Carabineros lanzó bombas lacrimógenas dentro de su casa el 27.10.83. La familia tuvo comienzo de asfixia.

En el sector no había manifestaciones. En 5 cuadras de distancia había fogatas. Otras vecinas se vieron afectadas también por bombas lacrimógenas lanzadas al interior de las casas.

5.12 NUÑEZ OLEA, OLGA MERCEDES; estudiante Pedagogía Básica, U. de Chile, 21 años.

Baleada por carabineros en una pierna el 27.10.83, en momentos en que se disponía a tomar locomoción en Avda. Grecia con Exequiel Fernández.

Un bus de Carabineros pasaba por el lugar disparando en contra de las personas ubicadas en esa arteria. La gente protestaba pacíficamente.

Conducida a la Posta Central en la que ingresó en calidad de detenida.

5.13 MAZAEDA MONSALVE, JOSE ADOLFO; estudiante, 23 años.

Herido con 15 perdigones en la pierna el 27.10, cuando se refugiaba en Biblioteca de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas, después que llegó Carabineros a disolver marcha de protesta de 400 personas, disparando balines, perdigones, bombas lacrimógenas y tirando piedras.

5.14 PIZARRO ITURRIAGA, LUIS ROBERTO; obrero POJH, Ñuñoa, 24 años.

Herido a bala en el pecho el 27.10.83 en Macul con Grecia, en momentos que había manifestaciones de protesta en que él no estaba participando.

Llevado a Hospital del Tórax.

5.15 QUINTEROS SAN JUAN, OSCAR ALBERTO; ayudante mecánico, 19 años.

Golpeado con palos, tontos de goma, pies y puños por 5 carabineros el 27.10, rompiéndole la cabeza, dejándolo inconsciente, robándole la casaca y dejándolo botado en la calle. Estaba a dos cuadras de su casa con amigos. Había fogatas cerca de allí.

5.16 RUBILAR MIRANDA, OLGA; dueña de casa, 24 años.

Golpeada con palos en la cabeza, ocasionándole un TEC y fractura de fosa anterior derecha, por carabineros que ingresaron a su domicilio a detener y golpear a sus hermanos el 27.10.83, los cuales venían arrancando de ellos pues estaban deteniendo y golpeando a todas las personas que se encontraban en la calle, sin haber ningún motivo.

5.17 SILVA JUCAY, ALEJANDRO; estudiante 3º medio, 16 años.

Golpeado por 8 carabineros el 27.10.83 en el portón de la casa de una tía. Le pegaron con lumas y cadenas, rompiéndole la cabeza. Lo llevaban arrastrando del pelo hacia un bus, pero al ver que sangraba, lo dejaron botado en el patio de la casa.

5.18 THAYER MOREL, WILLIAM; profesor, 31 años.

Golpeado por carabineros con palos y pies el 27.10.83 en las cercanías de su domicilio, cuando se encontraba junto a un grupo de amigos.

5.19 LOPEZ GODOY, JAIME; cesante, 21 años.

El 27 de octubre de 1983, en las cercanías de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas, donde se realizaba manifestación, recibió el impacto de bomba lacrimógena lanzada por carabineros, la cual le quemó una mano.

5.20 LOYOLA NOVOA, HECTOR JULIO; estudiante universitario, 23 años.

Un grupo de 20 civiles lanzó balines contra personas que manifestaban pacíficamente frente a sus casas el 27 de octubre en la noche.

5.21 MATTE LIRA, LUIS; estudiante, 17 años.

El 27 de octubre después de haberse disuelto una manifestación pacífica en el centro de Santiago, carabineros lo golpeó con lumas y patadas en la vía pública.

Fue atendido por equipo médico y se le tuvo que realizar 5 puntos a una herida.

5.22 MATTE LIRA, MARIA OLGA; estudiante, 17 años.

Golpeada por carabineros el 27 de octubre en el centro de Santiago luego de una manifestación pacífica. Fue atacada con lumas y patadas, fue atendida por médico quien le suturó herida profunda.

5.23 LIZANA SEPULVEDA, JAIME HUMBERTO; trabajador del POJH, 21 años.

El 27 de octubre en la Población Monseñor Larraín alrededor de 500 pobladores marchaban pacíficamente cuando llegó un grupo de carabineros en dos buses disparando perdigones y balas contra los manifestantes. El afectado fue alcanzado por 5 perdigones (cerca del ojo, espalda, cabeza y piernas).

5.24 SAN MARTIN GONZALEZ, YOLANDA DEL CARMEN; dueña de casa, 33 años.

El 27 de octubre, carabineros de Fuerzas Especiales, sin mediar ningún hecho, irrumpieron violentamente en el hogar, botando la puerta de entrada la que después destruyeron a patadas, también cayó un pedazo de muro interior y algunos vidrios.

Familia hizo denuncia en Carabineros.

Ese día en la Población Independencia donde viven, hubo marcha y acciones de protesta.

5.25 URZUA BALCAZAR, ISAIAS ENRIQUE; estudiante universitario, 21 años.

El 27 de octubre de 1983, mientras se encontraba en el interior de la biblioteca de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas, fue impactado por un balón en la frente lanzado por carabineros que reprimía a estudiantes en las afueras del recinto universitario.

5.26 PAVEZ ORTIZ, RAMON ANTONIO; comerciante ambulante, 20 años.

El 27 de octubre, alrededor de las 22 horas, recibió una golpiza de parte de 7 carabineros al llegar a su casa. Le dieron patadas, palos y un balón le impactó en una pierna. En el sector había algunas manifestaciones de protesta, pero no cerca de su casa.

5.27 GUTIERREZ CAROCA, CARLOS ALBERTO; estudiante, 13 años.

Golpeado por carabineros el 27 de octubre en el centro de Santiago, cuando acompañaba a su madre que es comerciante ambulante. El menor recibió golpes en la cabeza, tuvo pérdida de conocimiento por 10 minutos.

Se le diagnosticó TEC cerrado.

5.28 UGARTE VALDES, GONZALO ALFREDO; cesante, 23 años.

El 27 de octubre, después de haber participado de una manifestación de protesta pacífica y de regreso a su casa, fue interceptado por 10 carabineros que le propinaron una golpiza de patadas, lumazos, puñetes. Los golpes le provocaron desprendimiento del mesenterio, múltiples contusiones, 8 heridas en la cabeza, y TEC cerrado. Estuvo hospitalizado por las lesiones.

5.29 CUBILLOS MUÑOZ, JUAN; jardinero, 27 años.

El 27 de octubre, dentro de la casa de un vecino, 8 carabineros le pegaron en la cabeza con objeto contundente y luego fue arrastrado por el pelo hasta un bus de Carabineros estacionado en las cercanías. En el interior del bus fue brutalmente golpeado perdiendo el conocimiento en varias ocasiones. Luego lo tiraron del bus en marcha, absolutamente desnudo; le robaron ropa y objetos personales: reloj, dinero.

El diagnóstico médico fue TEC cerrado, contusión cerebral en evolución, obs disyunción acromio clavicular y múltiples contusiones equimóticas, y lesiones erosivas.

5.30 SANDOVAL REYES, LUIS ANIBAL; cesante, 27 años.

El 27 de octubre, en las cercanías de su hogar, fue detenido por carabineros, subido a un bus y golpeado brutalmente con laque, puntapiés y con objetos contundentes y punzante. Luego de un rato lo hicieron bajar desnudo y le dieron nuevamente una golpiza. Quedó con múltiples contusiones y hematomas.

5.31 GUZMAN VALENZUELA, RODRIGO ANDRES; estudiante, 17 años.

El 27 de octubre en el centro de Santiago fue golpeado por carabineros, después de haberse disuelto una manifestación de protesta pacífica.

5.32 HENRIQUEZ GUERRERO, JORGE; estudiante universitario, 20 años.

Detenido por carabineros el 27 de octubre, en Población San Gregorio donde se había realizado una marcha de protesta. Subido a un bus donde fue golpeado con lumas, patadas, palos y lo obligaron a desnudarse. Después de una media hora lo dejaron en la vía pública lejos de su hogar totalmente desnudo. Le retuvieron los documentos.

5.33 HERNANDEZ RODRIGUEZ, ALEJANDRA MARIA; 10 meses.

El 27 de octubre, alrededor de las 13 horas mientras la menor acompañaba a su madre, comerciante ambulante, un carabinero golpeó a la guagua con un palo en el estómago, éste cayó al suelo con pérdida de conocimiento. Momentos antes se había desarrollado una manifestación pacífica en el sector.

5.34 CANALES LEYTON, BLANCA FRESIA; dueña de casa, 48 años.

El 27 de octubre, carabineros tiró piedras a su domicilio, quebrándole todos los vidrios. En el sector se habían efectuado manifestaciones de protesta.

5.35 CATALAN LETELIER, JOSE ALEJANDRO; estudiante, 20 años.

Carabineros que se movilizaban en un bus, ingresaron violentamente a su domicilio, al cual, el afectado recién había ingresado, al percatarse de la presencia de los efectivos policiales. La puerta fue derribada. Lo sacaron a golpes de su casa y subido al bus, donde fue desnudado y golpeado con cadenas y lumas, lo tiraron al suelo y caminaron sobre él. Fue lanzado del bus desnudo a distancia de su casa.

5.36 BUSTOS RIVERA, EDUARDO IVAN; 20 años, panificador.

Herido con perdigones, el 27 de octubre, desde un auto en que se movilizaban 3 civiles. Estos intentaron intimidar a pobladores que realizaban manifestación de protesta.

5.37 ACEVEDO VARGAS, JAIME; sin oficio, 18 años.

Golpeado por dos carabineros, el 27 de octubre, en Población San Gregorio, cuando se dirigía con un vecino a buscar una ambulancia para la hija de éste. Quedó con contusiones múltiples.

5.38 ALAMOS VALDES, ABDON; trabajador POJH, 19 años.

El 27 de octubre, junto a dos amigos se encontraba fuera de su casa, cuando se percataron de la presencia de un bus particular con carabineros en su interior, rápidamente entraron a la casa. Alrededor de 10 carabineros ingresaron al domicilio y entre todos golpearon a los jóvenes y los introdujeron en el bus. Los pisaron y golpearon con lumas y además, luego de desnudarlos, fueron dejados en la vía pública 20 minutos después, lejos del lugar de los hechos.

5.39 ARMIJO VALENZUELA, CARLOS GONZALO; Obrero, 20 años.

A la llegada a su casa en Villa La Reina, el 27 de octubre, fue interceptado por carabineros sin mediar ningún hecho. 6 efectivos lo empezaron a golpear, lo subieron a un bus (habían otros 15 detenidos), lo tiraron al piso, lo pisaron y golpearon. Después de una hora fue dejado en la vía pública. Carabineros llevaba una garrafa de vino en el bus. Quedó con contusiones múltiples y TEC cerrado.

5.40 CACERES OLIVARES, JUAN; trabajador del POJH, 23 años.

Golpeado por carabineros, el 27 de octubre, en el interior de la casa de un amigo, donde recién había ingresado. Alrededor de 10 uniformados ingresaron violentamente al domicilio y a golpes 3 jóvenes fueron subidos al bus en que se movilizaban. Saltaron sobre él, lo golpearon, desnudaron, le quitaron la ropa y documentos.

A los 20 minutos fue dejado desnudo en la vía pública lejos de su hogar.

Quedó con contusiones múltiples y herida en la cabeza (sutura).

5.41 CACERES SALINAS, WLADIMIR FERNANDO; estudiante, 17 años.

El 27 de octubre, alrededor de las 22 horas, cuando se dirigía a comprar cigarros se encontró con un grupo de carabineros que reprimía a unos manifestantes. El joven fue alcanzado por una bala en la pierna izquierda y luego, al caer al suelo, fue golpeado por los efectivos policiales.

5.42 GUZMAN JIRON, ANTONIO RAFAEL; cesante, 30 años de edad, casado.

Detenido por carabineros en una manifestación de protesta del sector de su domicilio, fue golpeado, quedó con fractura de cúbito derecho en el tercer costal de indicación operatoria (antebrazo derecho).

5.43 CUEVAS SANCHEZ, JOSE JAIME; ayudante mecánico, 24 años, casado.

El 27 de octubre en la noche fue interceptado por 4 carabineros que lo golpearon brutalmente con patadas y palos en todo el cuerpo. Quedó con una herida en el rostro, que le tuvieron que poner 4 puntos; le sacaron varias piezas dentales (Nros. 4-5-6-8); otros dientes quedaron quebrados. La mano derecha quebrada con herida. Además quedó sangrando por la orina, con TEC cerrado y el rostro deformado por los golpes.

No existió ningún hecho de parte del afectado que motivara la violencia de carabineros.

Vecinos lo encontraron inconsciente.

5.44 ARAVENA ORTIZ, PEDRO LUIS; actor de teatro, 27 años, casado.

Detenido el 27 de octubre en la vía pública por carabineros, al pasar de regreso a su casa delante de una micro de carabineros que le pidieron documentos y sin mediar ningún hecho le pegaron un palo, lo subieron a la micro y entre varios carabineros le dieron una golpiza. Traslado a la 19a. Comisaría de Carabineros, lugar donde nuevamente fue golpeado.

Salió en libertad desde la Comisaría.

5.45 SILVA GUTIERREZ, TOMAS OSCAR; pintor, 19 años.

El día 27 de octubre de 1983, salió a comprar a los alrededores de su domicilio, donde habían manifestaciones de protesta en el sector Villa Cañada Norte. Desde un auto Peugeot, taxi colectivo, 4 civiles dispararon perdigones hiriéndolo en la rodilla derecha.

5.46 PINCHEIRA BELTRAN, LUIS FERNANDO; fotógrafo particular, 37 años.

Fue golpeado por carabineros el día 27 de octubre de 1983, en Departamental con Club Hípico.

En el sector habían manifestaciones de protesta, llegó un bus con carabineros, los que se bajaron golpeando a los pobladores que estaban en la calle.

A él lo subieron al bus y le dieron una golpiza, resultando con una fractura en el brazo.

5.47 ESTAY GONZALEZ, MARIANELA CRISTINA; dueña de casa, 36 años.

El día 27 de octubre, un bus de Carabineros llegó a la Población Villa Santa Isabel.

Desde su domicilio carabineros sacó violentamente a un amigo de la familia que se encontraba allí, al salir a defenderlo, carabineros la golpeó con un palo en el brazo.

5.48 GARAY BRAVO, WILSON; ayudante mueblista.

Domiciliado en la Población Nueva Paraguay, el día 27-X-83, fue sacado de su domicilio por carabineros, junto con sus 2 hermanos.

Carabineros lo introdujo a una micro, donde lo golpearon y lo desnudaron, le produjeron hematomas en todo el cuerpo.

5.49 GARAY BRAVO, LUIS HUMBERTO; obrero POJH, 22 años.

Sacado de su domicilio el 27-X-83, por carabineros junto a 2 hermanos. Fue subido a un bus, golpeado y desnudado.

5.50 GARAY BRAVO, PATRICIO ANTONIO; obrero POJH, 17 años.

Sacado de su hogar junto a 2 hermanos por carabineros, subido a un bus policial donde fue golpeado y desnudado.

5.51 GODOY ROMO, REBECA FRANCISCA; cantora popular, 39 años.

El día 27-X-83 carabineros irrumpió violentamente en su casa, provocando destrozos en puertas, ventanas.

5.52 HERVIA AÑINIR, NORMA ELIANA; cesante, 27 años.

Carabineros disolvió una manifestación pacífica de protesta que se realizó en la Población Roosevelt el día 27-X-83, disparando perdigones.

Recibió impactos en el rostro, espalda, brazos y pierna.

5.53 HUAQUIVIL ÑANCA, FRANCISCO; obrero del POJH, 24 años.

El día 27-X-83 hubo manifestaciones de protesta en la Población Exequiel González Cortés.

Fue golpeado por carabineros con lumas, lo dejaron botado, le provocaron un TEC y herida contusa labio superior.

5.54 LERDON BRAVO, RICARDO NORBERTO; obrero POJH, 21 años.

Carabineros llegó a reprimir manifestaciones de protesta en la Población San Rafael, el día 27-X-83.

El arrancó y fue sacado desde una casa en la que se refugió. Lo golpearon en la calle, dejándolo inconsciente, le provocaron TEC agudo cerrado.

5.55 ALEGRIA MILLAQUED, EMANUEL; obrero PEM, 23 años.

El día 27-X-83, mientras participaba en una protesta en el sector de Carrascal con Radal fue herido con una bomba lacrimógena lanzada por carabineros.

5.56 VALENZUELA FARIAS, LUIS CAMILO; obrero de la construcción, 25 años de edad, casado.

Detenido por civiles el 27-X-83, en su domicilio y conducido a una cancha frente a la sede del Sindicato de Trabajadores Independientes N° 2 de la Construcción de Maipú. En ese lugar fue golpeado e interrogado. Antes de dejarlo en libertad fue amenazado y presionado a que colaborara con ellos.

El 5-XI-83, su domicilio fue descerrajado por carabineros y un civil. Posteriormente volvieron e interrogaron a la cónyuge sobre las actividades del afectado.

5.57 TOLEDO GODOY, MARCO ANTONIO; obrero del POJH, 21 años, soltero.

Baleado por carabineros, el 27-X-83, en manifestaciones del ex Pedagógico, cuando trataba de atender a otro joven herido. Le dispararon por la espalda. Llevado a Hospital del Tórax, donde fue detenido.

5.58 SOTO ORTEGA, ANDRES ELOY; estudiante INACAP, 20 años de edad, soltero.

Golpeado con puños y lumas por carabineros y mordido en el brazo por el perro de un carabinero (quien le ordenó que lo mordiera más fuerte), el 27-X-83 en la tarde, en el Paseo Ahumada, sin haber ninguna manifestación. Lo subieron a una micro, golpeándolo con lumas, puños y zapatos con punta de acero.

Llevado a la 1ra. Comisaría.

5.59 YAÑEZ MELLADO, HUGO IGNACIO; estudiante, 15 años de edad.

Golpeado con un palo en el cuello y patadas en la espalda por carabineros que lo detuvo en Mapocho, el 27-X-83. En el sector se habían quemado casetas de la Municipalidad. El afectado andaba con ropa escolar y libros.

5.60 VIVES MARTINEZ, JAIME TOMAS; cesante, 27 años de edad, casado.

Golpeado por civiles en la puerta de su casa el 27-X-83, cuando habían manifestaciones de protesta en la población que él estaba mirando. Golpeándolo y tirándolo lo llevaron a la Comisaría de Población Dávila.

5.61 NUSTA ALIAGA, JUAN CARLOS; junior, 18 años, soltero.

Golpeado con palos por carabineros que lo detuvieron el 27-X-83, cuando jugaba fútbol en la cancha de Juan Grau con Los Presidentes.

5.62 COLILEO MELIN, JUAN; vendedor ambulante, 21 años, soltero.

Herido a bala en una pierna el 27-X-83, en su población, cuando habían manifestaciones de protesta en que él no estaba participando. Llegó carabineros y toda la gente arrancó, siendo el afectado impactado por una bala en la rodilla.

5.63 SASSO ZAMORANO, ALEXANDER; estudiante INACAP, 18 años.

Golpeado con palos por carabineros que lo detuvo cuando jugaba fútbol en Juan Moya con Grecia el 27-X-83, andaba con shorts y zapatillas. Llevado a la 19a. Comisaría.

5.64 SANCHEZ ESPINOZA, ANTONIO; estudiante Ingeniería, 25 años, soltero.

Golpeado con cachá de revólver en la cabeza, al sacarlo de su auto en que iba con dos amigos, por un teniente coronel de Carabineros, un carabinero raso y un civil que se movilizaban en un vehículo particular el 27-X-83, en el centro de Santiago. Llevado a la 1a. Comisaría.

5.65 SALAS LORCA, RIGOBERTO; cesante, 25 años, casado.

Golpeado fuertemente en detención y en bus por un grupo de carabineros, quienes lo detuvieron a la fuerza sin haber ninguna manifestación de protesta el 27-X-83. Llevado a 12a. Comisaría.

5.66 SAGREDO JORQUERA, PATRICIO; estudiante básico, 16 años, soltero.

Herido con balines en la cadera y en la pierna, en Grecia con Los Presidentes el 27-X-83, por carabineros; habían manifestaciones en el sector. Llevado a la Posta 4 donde lo detuvieron.

5.67 VERGARA CASANOVA, ALVARO; estudiante, 13 años.

Detenido por carabineros el 27-X-83, en la vía pública cerca de su domicilio. Fue golpeado en la cabeza y en la espalda. Cerca del lugar de la detención hubo incidentes, en los cuales, el menor no tuvo participación.

Sufre de epilepsia y daño cerebral.

5.68 VARGAS RODRIGUEZ, JUAN CARLOS; cesante, 22 años, soltero.

Golpeado y detenido por carabineros en la puerta de su domicilio (en las cercanías de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas donde se desarrollaban incidentes entre estudiantes y carabineros). En el momento de la detención fue brutalmente golpeado en todo el cuerpo.

5.69 MOYA FERNANDEZ, ROBERTO ANDRES; comerciante ambulante, 28 años, casado.

5.70 MARTINEZ ALVAREZ, SORAYA ORFELINA; comerciante ambulante, 24 años, casada.

Matrimonio agredido por carabineros el 27-X-83, a una cuadra de su domicilio, en el sector no habían manifestaciones de protesta. Fueron golpeados y maltratados con mucha violencia.

La señora Soraya Martínez perdió el conocimiento y quedó con hematomas en todo su cuerpo.

Don Roberto Moya quedó con contusión renal y hematuria, teniendo que ser hospitalizado.

5.71 ROBLES ROBLES, CARLOS OMAR; cesante, soltero, 26 años.

Detenido el 27 de octubre por carabineros. Golpeado en el momento de la detención y luego en el interior de la Tenencia de Carabineros de Conchalí.

5.72 ECHEVERRIA JAQUE, JOSE ERNESTO; recolector de cartones, 34 años, soltero.

Detenido el 27-X-83, por carabineros en la vía pública mientras se encontraba trabajando. Fue golpeado al momento de la detención.

5.73 DIAZ BAHAMONDES, MOISES AMADEO; fotógrafo, 25 años, soltero.

Detenido por carabineros el 27-X-83 mientras sacaba fotos de los incidentes que se producían entre estudiantes de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas y fuerzas policiales.

Detenido con violencia, golpeado al momento de la detención y en el interior de la 19a. Comisaría de Carabineros.

5.74 CASTAÑEDA GARRIDO, MAURICIO; estudiante educación media, 16 años.

Detenido el 27-X-83, por 4 carabineros. Lo subieron a un bus, lo golpearon, lo tiraron al suelo caminando sobre él.

5.75 BALMEY ALEGRIA, ALEJANDRO DAVID; estudiante enseñanza media, 16 años.

Detenido el 27-X-83, en la vía pública por carabineros sin mediar ningún hecho. Subido a bus policial, golpeado con patadas y palos, lo tiraron al suelo y luego pisaban sobre él.

5.76 ARAOS ROJAS, HECTOR PATRICIO; ayudante vendedor, 20 años, soltero.

Detenido el 27-X-83, a la bajada de una micro. Golpeado en el momento de la detención y al interior de la 19a. Comisaría de Carabineros.

5.77 AHUMADA HERRERA, OSCAR; cesante, 25 años, soltero.

Detenido el 27 de octubre por carabineros en el centro de Santiago, subido a un bus donde fue intensamente golpeado con palos y patadas. Luego trasladado a la 1a. Comisaría donde nuevamente fue apaleado.

5.78 MOLINA ALVAREZ, MAURICIO; estudiante de enseñanza media, 18 años.

El 27 de octubre sintió ruidos en el patio y salió a ver qué pasaba, en esos momentos carabineros allanaba la casa del vecino. Estos al percatarse de su presencia saltaron a su casa siendo detenido. Fue sacado a la rastra y luego golpeado.

5.79 MILLAPI HUERCAN, GUILLERMINA DEL CARMEN; estudiante, 22 años.

El 27 de octubre carabineros la detuvo en el centro de Santiago, cuando trató de intervenir en defensa de un anciano que era golpeado por las fuerzas policiales. En libertad el 28 de octubre desde la 1a. Comisaría.

Al momento de la detención fue golpeada, quedó con hematomas en brazos y piernas.

5.80 MENESES MENDEZ, JORGE RAMON; comerciante ambulante, 23 años, soltero.

El 27-X-83 en el centro de Santiago fue detenido por carabineros, golpeado con lumas y patadas.

En libertad el 28 de octubre desde la 1a. Comisaría.

5.81 MARTINO COSIO, JUAN PABLO; estudiante universitario, 18 años.

Golpeado al ser detenido por carabineros cuando participaba en una manifestación de protesta pacífica. En libertad a las 4 horas desde la 1a. Comisaría de Carabineros.

5.82 LIZANA MARIN, ENRIQUE LIZANA; sin actividad, deficiente mental, 25 años de edad. Edad mental 12 años.

El 27 de octubre fue detenido por carabineros mientras observaba una fogata hecha por manifestantes. Muy golpeado en el interior del bus donde fue subido, lo patearon, caminaron sobre él. Quedó con heridas en varias partes del cuerpo.

5.83 HERRERA ESPINOZA, GUILLERMO DEL CARMEN; barquillero, 28 años, soltero.

Intensamente golpeado por carabineros al ser detenido en la vía pública en un sector que se desarrollaban manifestaciones de protesta. En la Comisaría fue de nuevo castigado con laques, puntapiés y palos en todas partes del cuerpo. Le dieron un puntapié en el cuello a raíz del cual perdió el conocimiento.

En libertad el 2 de noviembre desde la Cárcel Pública donde había sido puesto a disposición del 24 Juzgado del Crimen por vagancia.

5.84 ANTIMAN RAIN, CESAR; pioneta, 21 años, soltero.

Acusado por el patrón de tener "miguelitos" él y otro trabajador, Patricio Sandoval. Detenidos en el lugar de trabajo por 9 civiles, trasladado a la 9a. Comisaría de Carabineros.

En el interior de la Comisaría fue brutalmente maltratado, lo golpearon y le aplicaron corriente 3 veces en los testículos. Su cara quedó hinchada y con hematomas.

En libertad el 4 de noviembre.

5.85 FIGUEROA ALCAINO, IVAN HUMBERTO; estudiante enseñanza media, 16 años.

El 27 de octubre, encontrándose en la vía pública sin mediar ningún hecho que lo provocara fue detenido por 2 carabineros. Fue golpeado con palos y patadas al momento de la detención y en el interior de un bus policial en el cual fue conducido a la 10a. Comisaría.

En libertad desde la 19a. Comisaría de Carabineros el 28 de octubre.

5.86 RAMIREZ LEIVA, ENRIQUE; estudiante universitaria, 21 años.

El 27-X-83, en la vía pública fue detenido por carabineros. Golpeado al momento

de la detención y en el interior de un bus donde fue conducido a la Comisaría. Carabineros lo tiró al suelo y caminó sobre él.

5.87 PIZARRO ITURRIAGA, LUIS ROBERTO; trabajador del POJH, 24 años.

Herido a bala en las cercanías de la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas, por un carabinero que le disparó directamente a él cuando trataba de alejarse del lugar donde recién habían lanzado bombas lacrimógenas. La bala le impactó en el tórax. Fue hospitalizado.

5.88 SANDOVAL CORRALES, PATRICIO; obrero, 37 años, casado.

Detenido por 9 civiles en el lugar de trabajo, su patrón lo acusó a él y a César Antimán Raín de tener "miguelitos". Traslado a la 9a. Comisaría de Carabineros.

En la Comisaría fue golpeado y le aplicaron corriente eléctrica.

En libertad incondicional el 4 de noviembre.

6. Nuevas denuncias judiciales por hechos acaecidos durante el mes de Septiembre

MUERTES

6.1 GOMEZ ESPINOZA, NELSON FERNANDO

El día 9 de septiembre del presente año, siendo alrededor de las 20.30 horas, caminaba junto con mi hermano por calle La Granja, a la altura de calle Bolivia, en dirección sur por el medio de la calle, ya que no había tráfico. De pronto como media cuadra más al sur pasó un grupo de alrededor de 5 ó 6 carabineros con cascos por calle Américo Vesputcio, los que procedieron a disparar hacia donde nos encontrábamos nosotros. Yo me protegí ubicándome hacia el costado oriente de la calle, pero mi hermano no alcanzó a reaccionar siendo impactado por un proyectil en su estómago. Calló al suelo allí mismo, pero con vida. Al percatarme que se encontraba herido de bala, corrí a buscar auxilio a una botillería del sector desde donde se llamó a una ambulancia del Hospital Sótero del Río. Debido a que pasaba más de una hora y no llegaba la ambulancia, un vecino del sector se ofreció a trasladar a mi hermano en su vehículo a la Posta del Hospital Barros Luco. Lamentablemente mi hermano falleció en el trayecto.

La acción del grupo de carabineros que nos disparó no tiene justificación alguna puesto que sólo veníamos por la calle mi hermano y yo, pacíficamente después de haber salido a comprar en el sector. No habían en la calle disturbios ni barricadas, ni gente que gritara o tocara sus cacerolas. Todo era tranquilo y normal. Nada hacía justificar esta acción tan desmedida del grupo de carabineros que nos disparó.

Los hechos descritos configuran el delito de violencias innecesarias con resultado de muerte de mi hermano Nelson Fernando Gómez Espinoza, del cual son responsables los carabineros que actuaron en la forma relatada precedentemente.

6.2 ALEGRIA ARRIAGADA, SERGIO SEGUNDO; comerciante, 24 años de edad.

El día 11 de septiembre del presente año, mi hijo salió de su hogar en dirección al mío, pero no regresó a ninguno de estos dos lugares, razón por la cual sus familiares comenzamos a buscarlo por Comisarías, Postas, Hospitales. El día 15 de septiembre recién pasado ubicamos su cadáver en el Instituto Médico Legal, en donde nos enteramos que había muerto a consecuencia de una herida a bala.

De acuerdo a la versión de un testigo presencial de los hechos, cuyo nombre proporcionamos a este tribunal en su oportunidad, mi hijo transitaba a pie cerca de la intersección de las calles Loyola con Los Aromos, el día 11 de septiembre ya señalado, alrededor de las 20.30 horas, cuando fue baleado por unos individuos vestidos de civil que se movilizaban por el sector en un auto color blanco. Mi hijo cayó herido y fue trasladado a la Posta N° 3 en donde falleció.

Debo hacer presente a US., que el testigo aludido, señala que en el momento de producirse los hechos, cerca del lugar en que balearon a mi hijo, se realizaban manifestaciones de protesta, las cuales eran repelidas por Carabineros.

CON RESULTADO DE LESIONES

6.3 BELTRAN ALVAREZ, JAIME HUMBERTO; estudiante.

Siendo alrededor de las 14.45 hrs., del 8.09.83 me encontraba parado en las esquinas de Alameda con el Paseo Ahumada observando una manifestación que se realizaba a pocos metros de distancia, al otro lado de la Alameda, en esos momentos se acercó un grupo de carabineros caminando ordenando despejar el lugar. Cuando los presentes nos retirábamos, ingresando por el acceso del Metro que da al Paseo de la Bolsa y por el congestionamiento que produjo el hecho me fue imposible apurarme más, a lo que se me obligó a punta de bastonazos, fue en esos instantes que sentí en mi espalda a la altura de la cadera un fuerte apretón, al darme vuelta vi al carabinero que azuzaba el perro en mi contra por lo que intenté eludirlo, pero al no poder hacerlo recibí otra dentellada en el muslo derecho la cual produjo una herida de la que tuve que ser asistido médicamente.

Por no encontrarme cometiendo delito alguno ni participando en los disturbios, ni siquiera se me intentó detener.

6.4 GONZALEZ DONOSO, ANA ROSA

6.5 GONZALEZ PADILLA, LUIS HUMBERTO

6.6 ARACENA QUIROGA, JUAN MANUEL

El día 8 de septiembre de 1983 siendo aproximadamente las 10.30 hrs., fuimos interceptados por un piquete de carabineros que vestían elementos antimotín, esto es casco, escudo y mascarillas, los que procedieron a golpearnos con sus bastones de servicio además de sus manos y pies, sin que mediara provocación alguna y sin que se nos hallara cometiendo delito alguno.

Don Luis Alberto González transitaba en compañía de su única hija, alrededor de la hora señalada, cuando se encontraron sorpresivamente con un grupo de carabineros que se hallaba golpeando en el suelo a don Juan Manuel Aracena, él perdía abundante sangre, al intentar pasar hacia su domicilio y sin dirigirles siquiera una palabra, esos mismos carabineros tomaron de un brazo a la hija de don Luis Alberto y comenzaron a golpearla con sus bastones y pies. Don Luis Alberto al intentar protegerla de la golpiza también fue duramente castigado.

Debemos dejar constancia que en ningún momento este grupo de carabineros intentó siquiera detenernos, lo que prueba lo injusto de su actuar, ya que como lo indicamos anteriormente ninguno de los comparecientes realizábamos en ese momento delito alguno.

Además, es necesario establecer que a consecuencia de la golpiza mencionada la hija de don Luis Alberto, doña Ana Rosa González Donoso de 25 años, debió ser hospitalizada y atendida en diversos establecimientos hospitalarios, incluso fue llevada de urgencia al Instituto de Neurocirugía en ambulancia, luego de los exámenes de rigor fue nuevamente trasladada al Hospital Parroquial de San Bernardo, al que había ingresado a las 11.30 hrs., por primera vez a la posta de urgencia en la cual fueron atendidos separadamente los tres comparecientes por las lesiones recibidas.

En cuanto Juan Manuel tuvo que recibir atención médica por heridas recibidas en la cabeza, lo que le deparó que se le tuvieran que poner siete puntos para cerrar las heridas sufridas.

6.7 URRUTIA PADILLA, BENITO IGNACIO; empleado, 29 años de edad.

El día 8 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 22.00 horas, y en los momentos en que me retiraba de mi trabajo en la Discoteque "LOLA LOLA", ubicado en el paradero 24 de La Florida, acompañado por uno de los dueños de la mencionada discoteque llamado Hernán Maruell, divisamos un auto particular blanco que al parecer se encontraba en panne de neumático, ya que dos de los pasajeros intentaban el cambio de uno de ellos.

De pronto, sin mediar provocación alguna, se bajó uno de los pasajeros y comenzó a disparar en nuestra dirección. Luego de mirar sorprendidos hacia atrás nuestro,

nos dimos cuenta que los disparos iban dirigidos a nosotros por lo que intentamos refugiarnos, y pedir explicaciones, lo que no fue posible. El cuarto disparo me dio en el muslo derecho.

Una ambulancia que pasaba por el sector me trasladó hasta el Hospital Sótero del Río, donde recibí atención. A la hora siguiente aproximadamente llegó el civil que había disparado, ya que había sido detenido por vecinos del sector, llevándolo a la Posta, ya que cuando trató de arrancar se cayó. En ese momento supimos la identificación del querrelado, Sergio Soto Zúñiga, cabo 2do. de Ejército, y que al momento de efectuar los disparos se encontraba en estado de ebriedad.

6.8 CACERES PEREZ, CARLOS ORLANDO; empleado, 17 años de edad.

Con fecha 8 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 21.30 horas, mientras mi hijo antes individualizado caminaba a pie por el sector del paradero 22 de Ochagavía, ya que venía de su trabajo ubicado en el paradero 14 de la Gran Avenida, recibió un impacto de bala en la parte derecha de su pecho, cuando se encontraba frente a un negocio de pollos "Aristía". Hago presente que en el sector habían manifestaciones de protesta contra el actual gobierno, e incluso había una fogata. Los disparos fueron hechos por desconocidos que al parecer se encontraban en el interior del Frigorífico Pollos Aristía, y eran dirigidos contra los manifestantes, pero sin importarles si herían o mataban a simples transeúntes como era el caso de mi hijo.

Cuando llegaron los miembros de la familia a socorrer a mi hijo herido, llegaron también carabineros a los que se les pidió ayuda pero respondieron con bombas lacrimógenas y disparos al aire. Incluso a mi hijo herido le tiraron una bomba lacrimógena que le golpeó en un brazo cuando lo tenían tendido en el suelo. Mi hijo Germán pateó la bomba para que no lo quemara y los carabineros le pegaron al herido en el costado, en el suelo, y también a mi hijo Germán, que tampoco hacía nada. Luego de esta acción, carabineros se alejó sin prestar auxilio.

Posteriormente una ambulancia que pasó por el sector, lo traslado hasta el Hospital Barros Luco, donde fue operado, se le extrajo el proyectil.

Hay que hacer presente que algunas personas manifestaron que los funcionarios de Carabineros se encontraban ya en el patio o dentro del recinto del Frigorífico Aristía cuando se disparó contra mi hijo.

6.9 PHILIP RUIZ, DAVID EMILIO; albañil, 24 años de edad.

El día 9 de septiembre de 1983, siendo alrededor de las 2 de la madrugada, en circunstancias que me encontraba durmiendo en mi domicilio, irrumpieron violentamente en mi morada un grupo de carabineros equipados con cascos. Ante los fuertes ruidos que causaron me desperté y antes de que alcanzara a levantarme me sacaron violentamente hacia la calle, insultándome y propinándome golpes con cañas de coligüe y lumas en todo el cuerpo; acto seguido fui subido a un furgón y llevado a la 11a. Comisaría, ubicada en la Población José María Caro. En dicho cuartel prosiguieron castigándome; esta vez lo hacían los policías que estaban de guardia en el cuartel. Pude percatarme que en muchos de ellos en sus placas decía Curicó. Permanecí tres días en un calabozo, tiempo durante el cual sólo recibí dos panes como toda alimentación. Después me ingresaron a la Cárcel de San Miguel acusándome de robar. Debí prestar declaraciones en el 3er. Juzgado del Crimen del Departamento Presidente Aguirre Cerda, siendo dejado en libertad incondicional por falta de méritos, al quinto día de ingresar a la cárcel.

Producto de la golpiza que recibí cuando fui ilegal y arbitrariamente detenido desde mi domicilio, junto con el castigo físico del que fui víctima en la 11a. Comisaría, se me fracturaron algunas costillas.

6.10 BAEZA CASTILLO, EMELINA DEL CARMEN; dueña de casa, 23 años de edad, Población Santa Adriana, San Miguel.

El día viernes 9 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 21.40 horas, y en circunstancias que mi cónyuge antes individualizada venía a pie desde la carretera Panamericana llegando a nuestro domicilio, ya que no había locomoción en el sector por las manifestaciones que se estaban produciendo, y en los momentos en que se aprestaba a ingresar a nuestro hogar, fue baleada por carabineros, cuya individualización deberá ser uno de los resultados de la investigación, hiriéndola gravemente. Los carabineros se movilizaban en cinco tanquetas, 2 micros y tres furgones. Mi cónyuge cayó herida al momento en que carabineros abre fuego contra los manifestantes reunidos en el sector, y cuando yo ya le abría la puerta de calle. Actualmente se encuentra hospitalizada en el Barros Luco donde ya se le han practicado 2 intervenciones quirúrgicas.

VECINOS DE LA POBLACION SAN RAFAEL, COMUNA DE LA GRANJA

El día viernes 9 de septiembre de 1983, alrededor de las 14 horas, irrumpieron por el paradero 35 de Santa Rosa, las llamadas Fuerzas Especiales de Carabineros con gran despliegue de hombres y armamentos, tanquetas y un bus. Insultan a los pobladores, los amenazan, los incitan a salir de sus casas y proceden a dañar los humildes hogares de nuestra población. Lanzan bombas lacrimógenas, exhiben metralletas, lanzan piedras, allanan hogares, disparan balas que hieren a algunos, cometiendo toda clase de abusos y tropelías. Estuvieron cometiendo estos actos hasta las 2 de la madrugada del día siguiente.

Muchos de los pobladores guardan aún los restos de bombas lacrimógenas que los carabineros lanzaron al interior de sus casas.

Los denunciantes sufrimos los siguientes hechos:

6.11 Marta del Carmen Madrid Ch.: Destrozos en su casa, muebles rotos, vidrios, loza, floreros. Sus autores fueron siete carabineros quienes a las 15 horas, llegaron a su casa, con metralleta en mano, y desde afuera de la casa lanzaron insultos y amenazas de muerte, bombas lacrimógenas que lesionaron a su hija Jenny Alejandra Fuenzalida en su mano derecha, además lanzaron piedras.

6.12 Francisco Fidel Parra Narváez: El día jueves 8 de septiembre fue agredido con su hija de 15 años, Elena Parra por el carabinero Juan Panchilla de la Subcomisaría o Tenencia San Rafael y otros. Les pegaron con palos y golpes de pie. Esto ocurrió a las 20 horas, en la Población 6 de mayo.

El domingo 11 de septiembre a las 16 horas fueron amenazados por el mismo carabinero y otros en su domicilio. Además un teniente de Carabineros de apellido Troncoso amenazó de muerte a su cónyuge Dina Parra Yáñez.

6.13 Bernardo Carreño Valdés: El día viernes 9 de septiembre a las 17,30 horas varios carabineros le pegaron en la calle, se lo llevaron en un furgón donde le siguieron golpeando.

En el Retén o Subcomisaría San Rafael le siguieron golpeando de a cinco carabineros a la vez. Luego lo sacaron a la calle, lo desnudaron de a poco, lo hicieron correr media cuadra semidesnudo, lanzándole piedras. Se apropiaron de \$ 300 y toda su ropa. Además lo amenazaron de muerte.

6.14 Daniel Lillo Correa: El día viernes 9 de septiembre a las 19,30 horas entraron a su casa violentamente varios carabineros, rompieron los vidrios, sillones, le pegaron a su madre, Elba Correa Quezada, en el brazo con la culata de una metralleta. Se llevaron detenido a su hermano, Jorge Saldívar Correa, y a su primo, Oscar Cuadra Correa, al Retén o Subcomisaría San Rafael, donde les pegaron fuertemente, para luego soltarlos.

6.15 Miguel Angel Adasme Donoso: El día viernes 9 de septiembre, a las 2 de la madrugada, encontrándose acostado, fue allanado por 20 carabineros, quienes rompieron la puerta, lo sacaron de su cama, le pegaron, tanto en su casa como en la calle con linchacos y golpes de pie. Quedó con lesiones, siendo atendido en la Posta Central el día 10 de septiembre. En su casa dañaron ventanas, vidrios. Cuando estaban golpeándolo en la calle su tía Noemí Hernández Donoso y su prima Catia Adasme Donoso trataron de socorrerlo, pero también fueron golpeadas.

6.16 Juan Octavio Rivas Muñoz: El día viernes 9 de septiembre, a las 16 horas, en

circunstancias que andaba comprando, recibió un impacto a bala intencional en su tobillo izquierdo. Eran 8 carabineros que se encontraban en un bus. Lo dejaron botado, siendo recogido por transeúntes. Fue atendido con diagnóstico grave en la Posta del Hospital Sótero del Río.

6.17 Robinson Peña Mella: El día viernes 9 de septiembre, caminando por una calle, fue detenido por carabineros en un furgón, lo golpearon, con insultos y amenazas.

6.18 Inés Olivares Cofré: El día jueves 8 de septiembre, a las 21 horas, 5 carabineros entraron a su casa, rompieron la puerta, ubicando al menor Juan Guillermo Cuevas Olivares de 16 años, lo golpearon lesionándolo gravemente, con puntapiés y linchacos. Fue atendido con diagnóstico grave en la Posta del Hospital Sótero del Río.

6.19 Sebastián Huechantes González: El día viernes 9 de septiembre, a las 14.30 horas, estaba en el interior de su casa recién llegado de su trabajo, cuando carabineros comenzó a lanzar bombas lacrimógenas, una de las cuales cayó en el patio de la casa. El denunciante la tomó con la mano para proteger a su hijo, explotándole en la mano, al salir a la puerta para averiguar qué pasaba, recibió un perdigón de goma en su brazo. Presenta hematomas en brazo derecho.

6.20 Luis Enrique Ketterer Astudillo: El día viernes 9 de septiembre, a las 18 horas, se encontraba en su casa, escuchando por radio música popular, cuando carabineros comenzaron a lanzar piedras con honda hacia la casa. Al salir a la puerta para preguntar a carabineros el motivo de esta agresión, sólo recibió insultos; posteriormente a la 1.30 de la madrugada, volvieron y rompiendo la puerta entraron a la casa 6 carabineros, lanzando 3 bombas lacrimógenas de las cuales una cayó en una pieza interior del inmueble.

Al pedirle a los carabineros permiso para sacar de la pieza un niño de 2 años que sufría efectos de la bomba, en respuesta lo botaron al suelo y lo golpearon con patadas, lumas y linchacos ocasionándole graves lesiones en la cabeza, brazo izquierdo y todo el cuerpo. Fue atendido en el policlínico San Rafael.

6.21 Juan Carlos Reinoso Méndez: El día viernes 9 de septiembre, a las 24 horas, estaba en su casa viendo televisión cuando carabineros derribó la puerta entrando siete de ellos, golpearon a un joven, y al denunciante con lumas en la cabeza y en la espalda, además de tres punzados con un puñal. Presenta lesiones graves, siendo trasladado al Hospital Sótero del Río, y atendido posteriormente en el Policlínico San Rafael.

6.22 Osvaldo López Gálvez: El viernes 9 de septiembre le dispararon en las piernas carabineros, pero felizmente no impactaron. Fue golpeado en diversas partes del cuerpo provocándole graves lesiones, siendo atendido en el Hospital Sótero del Río. A su cónyuge María Eugenia Espínola le pegaron puntapiés en el estómago, provocándole hemorragias.

6.23 Ricardo López Gálvez: Carabineros entraron a su casa, golpearon a todos sus habitantes, le dispararon a los pies al señor Oscar Osvaldo López. Al denunciante lo golpearon violentamente, provocándole graves lesiones, siendo atendido en el Hospital Sótero del Río.

6.24 Edith Verónica Escobar Martínez: El día 9 de septiembre, a las 15.30 horas, su hermano Sergio Escobar Martínez de su mismo domicilio fue herido a bala en el tórax por carabineros cerca de su casa, siendo trasladado a la Posta del Hospital Sótero del Río, donde lo dejaron hospitalizado, siendo dado de alta el lunes 12 de septiembre con diagnóstico grave.

6.25 Viarda Gladys Hidalgo Sandoval: El día 9 de septiembre a las 17 horas, su hijo Eduardo Segura Hidalgo de 18 años, de su mismo domicilio fue herido a bala por carabineros en el muslo derecho, cuando se encontraba en la esquina del pasaje donde viven. Fue llevado a la Posta del Hospital Sótero del Río, con diagnóstico grave, le dieron de alta, siendo actualmente atendido en el Policlínico San Rafael.

6.26 TAPIA LASTRA LUIS ALBERTO; cesante, Población Italia, Pudahuel.

El día 10 de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las 23.00 horas, me dirigía a mi domicilio después de haber concurrido a dos lugares en que se ofrecía empleo. Al llegar a la esquina del Pasaje Alba con Avda. Roma, me encontré con dos veci-

nos del pasaje con los que me puse a conversar, a los pocos instantes dobló por Avda. Roma un vehículo que individualizamos como el de un carabinero que frecuenta el barrio por tener allí a una dama, seguramente su novia.

Este individuo al que ya ubicamos estacionó su vehículo frente al N° 7334 de la Avda. Roma, domicilio de la ya referida dama, dejando el vehículo con las luces encendidas frente al portón de la casa. Luego procedió a bajarse del auto y sin razón alguna lanzó dos disparos al aire, inmediatamente después, cruzó corriendo la calle que nos separaba y nos increpó en forma grosera y amenazándonos con el arma intentó obligarnos a correr.

En aquellos instantes nos dimos cuenta que el sujeto se encontraba ebrio, pero ya fue demasiado tarde, pues el sujeto volvió a esgrimir su arma de fuego disparándome a boca de jarro, hiriéndome en mi pierna izquierda en dos partes.

Cuando producto de los disparos que me impactaron yo me agaché poniéndome, instintivamente, las manos en la rodilla, que sangraba, el sujeto rematando el hecho realizado, se me vino encima, golpeándome con la misma arma, en el cráneo y en pómulo izquierdo, esto me produjo dos heridas cortantes que tuvieron que ser suturadas, con 4 puntos la herida sufrida en la cabeza y con 3 puntos la herida sufrida en la cara. Luego el sujeto procedió a darse a la fuga.

En esas condiciones, herido y solo, ya que mis acompañantes se habían ocultado del accionar demencial del agresor, tuve que trasladarme hasta mi domicilio que distaba unos 50 metros del lugar de los hechos. Debiendo ser luego llevado por una ambulancia al recinto de la Posta de Urgencia N° 3, de ahí debí ser trasladado al Hospital Traumatológico, lugar donde permanecí internado hasta el día 15 de septiembre, siendo sometido a una intervención quirúrgica, de la que debo permanecer en reposo hasta el día 19 de octubre, día en que deberán examinar si se me someterá a una nueva intervención quirúrgica debido a las lesiones sufridas en los tendones de mi pierna afectada.

6.27 ZORRICUETA BARROS, GUILLERMO HERNAN; marino mercante, 30 años de edad, Lo Valledor, Santiago.

El día 11 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 21.30 horas, en los momentos en que me dirigía de vuelta a mi hogar por calle Plan Regulador casi al llegar a Avda. Central, en Lo Valledor, de improviso me encontré con alrededor de cuarenta carabineros, los que venían por Plan Regulador por ambas veredas. En Avda. Central habían fogatas y hacia esos lugares se dirigían al parecer los uniformados. Como yo no tenía nada que ver con eso, seguí caminando, y sin explicación alguna debí soportar una verdadera paliza con palos, pies y puños que alrededor de siete carabineros comenzaron a propinarme por el sólo hecho de pasar a su lado. Caí al suelo producto de los golpes y allí continuaron golpeándome, hasta que se aburrieron y se fueron. Unos amigos que me ubicaron luego de la agresión, me llevaron primero hasta el Grupo 10 de la Fuerza Aérea de Chile donde un médico me prestó las primeras curaciones, entre ellas coserme la cabeza partida a lumazos.

Al día siguiente fui hasta el Policlínico de Lo Valledor, ubicado en Avda. Central con Lo Valledor, donde me diagnosticaron TEC cerrado, herida contusa parietal derecho; contusiones múltiples en el cráneo, dorso, tórax y brazo derecho, entre otras.

6.28 NUÑEZ ALVARADO, VICTOR HERNAN; obrero del POJH de Pudahuel.

El día 11 de septiembre de 1983, luego de que mi cónyuge concurriera a la cita hecha por sus jefes al estadio modelo de Pudahuel con el objeto de ser llevados a aplaudir al general Augusto Pinochet a la Alameda Libertador Bernardo O'Higgins a su paso al Edificio Diego Portales, caminaba por calle General Bonilla de Oriente a Poniente en compañía de varios compañeros de trabajo, algunos de los cuales son de apellido Cerda, Godoy, Alvarez, Martínez y otros.

Antes de llegar a la calle Los Ediles, y en los momentos en que en el sector se desarrollaban contramanifestaciones, sorpresivamente apareció un Jeep rojo marca Suzuki, con tres personas a bordo que resultaron ser Luis Celedón Isla, conductor y Joaquín

Piña de Amesti y Julio González Radagkovich como acompañantes. Como se había producido un gran tumulto debido a que carabineros lanzaba bombas lacrimógenas, mucha gente corría buscando refugio. Los ocupantes del Jeep comenzaron a disparar sin que mediara provocación alguna con armas de fuego, específicamente con escopetas, y luego con un revólver, según los antecedentes que obran en mi poder. Según las versiones que he recibido, sólo después de que comenzaron los disparos, algunas personas lanzaron piedras al Jeep y a sus ocupantes con el objeto de que terminaran con la agresión de la cual eran víctimas, piedras que en todo caso no alcanzaban a llegar hasta el vehículo. Uno de los ocupantes del Jeep, que iba sentado en el lado derecho del conductor, se bajó del vehículo dirigiéndose hasta una reja. Disparaba tanto él como uno de los que quedó en el vehículo, por lo que los disparos eran en todas las direcciones, fundamentalmente de Oriente a Poniente.

Debido a todo ello, mi cónyuge junto con sus compañeros corrieron a refugiarse tras un block de departamentos, mientras continuaban los disparos, recibiendo por lo menos dos impactos de bala en su pierna derecha, cayendo inmediatamente al suelo. Las heridas recibidas obligaron a internarlo el mismo día en el Instituto Traumatológico, donde aún se encuentra debido a la gravedad de las lesiones por él sufridas.

De acuerdo con los hechos de que tengo conocimiento el Jeep rojo transportaba a miembros del cuerpo de vigilantes privados de la I. Municipalidad de Pudahuel, quienes luego de consumado el delito llevaron el vehículo hasta el interior de los recintos municipales, y en compañía del que hasta hace poco era alcalde de la Municipalidad de Pudahuel Eduardo Bajut Aguirre, de quien fuera el alcalde subrogante Carlos Pérez, de los empleados municipales Raúl Arévalo Cruz, Patricio Roa Caballero y otras personas que oportunamente deberán ser individualizados, dispararon por lo menos dos veces sobre el vehículo antes señalado, y le causaron destrozos tales como rotura de vidrios y abolladuras en su carrocería, con el objeto de preparar la versión que darían a la justicia los directamente implicados en el delito. Todo ello se hizo, luego de que se pusiera en conocimiento al alcalde señor Bajut Aguirre, al señor Carlos Pérez y a los otros, de los hechos que habían tenido lugar en Los Ediles con General Bonilla y sabiendo que aparecerían como directamente responsables los ocupantes del Jeep rojo de la Municipalidad. Además todas estas personas señaladas como encubridoras a pesar de que se encuentran por Ley obligados a denunciar los delitos de que tengan conocimiento por su carácter de empleados públicos, no sólo no lo hicieron, sino que pretendieron albergar a los culpables lo que fue impedido por la acción de carabineros que ordenó la detención de los tres ocupantes del Jeep, y la incautación de este vehículo, pero sólo luego de que hubo transcurrido horas desde que el delito se cometió y luego de reuniones con el señor alcalde que no estaba de acuerdo con el procedimiento que le señalaba Carabineros.

Los hechos anteriormente expuestos constituyen el delito de lesiones graves cometidas en perjuicio de mi cónyuge Víctor Núñez Alvarado, delito de lesiones graves ponsables Julio Carlos González Radagkovich y Joaquín Justo Piña de Amesti como autores; Luis Celedón Isla como cómplice; y Eduardo Bajut Aguirre, Carlos Pérez, Patricio Roa Caballero y Raúl Arévalo Cruz, todos en calidad de encubridores.

6.29 JOSE CANDELARIO ALVAREZ COÑUECAR

6.30 DOMINGO SEPULVEDA POBLETE

6.31 LUIS PINTO AGUILAR

6.32 LUIS AREVALO CORTES

6.33 JUAN FRANCISCO VIDAL LOPEZ

6.34 PEDRO MARIQUEO VALDES

6.35 JOSE DURAN ARRIAGADA

6.36 HECTOR RUBIO MADRID

6.37 SAIN SUMAN CORNEJO

6.38 AGUSTIN SANTIS ABARCA

6.39 CARLOS MELLA MORAGA

6.40 PEDRO ARIAS VALENZUELA

6.41 SEBASTIAN SANDOVAL SANDOVAL

6.42 RICARDO GONZALEZ VIAL

- 6.43 EDUARDO LANTAÑO RODRIGUEZ
 - 6.44 JUAN POBLETE ESPINOZA
 - 6.45 ALEX TAPIA GONZALEZ
 - 6.46 MARIO GATICA GATICA
 - 6.47 SERGIO ASTORGA SOTO
 - 6.48 CARLOS CANCINO RODRIGUEZ
 - 6.49 CARLOS REVILLAR MORALES
 - 6.50 JOSE LIZAMA SAEZ
 - 6.51 VENTURA RAMIREZ MEJIAS
 - 6.52 JOSE RUIZ LEVIN
 - 6.53 JUAN DE DIOS JARA ORELLANA
 - 6.54 RICARDO SALGADO HERNANDEZ
 - 6.55 JOSE AILLAPAN AILLAPAN
 - 6.56 SEBASTIAN QUILLAQUEO ANTIVIA
 - 6.57 LUIS NAVARRO SILVA
 - 6.58 ENRIQUE PIZARRO VASQUEZ
 - 6.59 CESAR LADRON DE GUEVARA ARAYA
 - 6.60 JUAN AGUILERA BEROIZA
 - 6.61 JUAN ZENTENO BASCUÑAN
 - 6.62 RAUL REYES CHACON
 - 6.63 JUAN PAILLAO SANCHEZ
 - 6.64 GERMAN MACHACAN ANINIR
 - 6.65 MARIO ULLOA ULLOA
 - 6.66 JOSE DURAN ULLOA
 - 6.67 JUAN PEREZ ORELLANA
 - 6.68 PATRICIO MUÑOZ LAGOS
 - 6.69 RAMON FUENTES PALACIOS
 - 6.70 SERGIO DIAZ SAGAL
 - 6.71 ROBERTO SILVA PINTO
 - 6.72 PEDRO ARCIDA CASTILLO
 - 6.73 PEDRO BRUNA SUITT
 - 6.74 JUAN CASTRO GONZALEZ
 - 6.75 GUILLERMO MUÑOZ HERRERA
 - 6.76 PEDRO MILLA GALAZ
 - 6.77 PATRICIO FIGUEROA VELASQUEZ
 - 6.78 LUIS MONDACA ARANGUIZ
 - 6.79 CARLOS VILOENS RIOS
 - 6.80 ADOLFO IBACACHE MARTINEZ
 - 6.81 HECTOR MARODES MEZA
 - 6.82 HECTOR CORTEZ MENDEZ
 - 6.83 GERMAN ACEVEDO MARTINEZ
 - 6.84 JOSE TAPIA GONZALEZ
 - 6.85 MANUEL CISTERNAS SALINAS
- Obreros del Programa Ocupacional para Jefes de Hogar (POJH) de la Municipalidad de Pudahuel

El día 11 de septiembre recién pasado, todos los obreros del POJH (Plan Ocupacional para Jefes de Hogar) de la Municipalidad de Pudahuel, fuimos citados a las nueve de la mañana, en las canchas de fútbol de la Población Santa Corina, con el fin expreso de tomar la movilización que la Municipalidad había contratado para trasladarnos al sector céntrico de calle Alameda entre Dieciocho y Plaza Italia, lugar en donde se conmemoraba un aniversario más del gobierno militar.

Aproximadamente a las nueve cuarenta minutos de la mañana un grupo de 75 personas del que formábamos parte los anteriormente individualizados, subimos a un bus Mercedes Benz del recorrido particular "Carrascal Villa Olímpica" patente GIU 030 de Quinta Normal, conducido por el chofer también particular contratado para los efectos

señalados, Heriberto Cárdenas Vargas.

A la hora señalada, el bus partió tomando en su recorrido las calles General Bonilla, General Buendía y San Pablo hacia arriba. Al llegar al cruce de las calles San Pablo con Lourdes, el vehículo que nos conducía, fue rodeado por cuatro furgones con personal de Carabineros, tres de ellos pintados blanco y negro y uno de color rojo. Los furgones rodearon rápidamente el bus por sus cuatro costados, obligaron al chofer a detenerse, y lo hicieron bajar a la calle, mientras cuatro carabineros se subían al bus apuntándonos con sus respectivas metralletas y ordenándonos que nos tiráramos al suelo, lo cual fue imposible de cumplir, atendido al elevado número de personas que repletábamos el vehículo. Bajo la amenaza de las metralletas no nos quedó otra cosa que arrinconarnos como pudimos en la parte trasera del bus. Al mismo tiempo, los carabineros hacían bajar a cuatro de nosotros, los que fuimos conducidos en uno de los furgones hacia la comisaría a donde los aprehensores condujeron al bus, custodiado por dos furgones que tocaban sus sirenas.

Arribamos a la 22ava. Comisaría de Carabineros, ubicada en la calle Santo Domingo 4390. Nos hicieron bajar, los aprehensores, con las manos en la nuca, y el personal de Carabineros que bajó de los furgones que nos habían detenido, junto a aproximadamente quince carabineros más que salieron del recinto policial, hicieron un callejón a la entrada propinándonos a todos los pasajeros del bus, lumazos, patadas y puñetes, como recibimiento.

En seguida, al interior de la Comisaría mencionada, fuimos todos víctimas de una variada gama de maltrato físico y de palabra, que para no extendernos en esta denuncia, trataremos de resumir: 1) Nos insultaron y nos golpearon indiscriminadamente, 2) Nos hicieron permanecer en un patio descubierto a todo sol, sentados en el suelo con la cabeza entre las piernas, 3) Soltaron dos perros policiales con los que nos amenazaban todo el tiempo, 4) A varios de nosotros se nos obligaba a estar en posición de equilibrio, para luego botarnos a patadas al suelo, 5) Dos de nosotros fuimos obligados a desnudarnos y obligados a correr por el patio en que permanecíamos detenidos, por varias horas, 6) Otros detenidos fuimos obligados a sumergir la cabeza bajo el agua, 7) En el mismo patio en que permanecíamos detenidos, un grupo de personas de civil nos ficharon, tomándonos las huellas dactilares, fotografiándonos, filmándonos en video, y pasando los datos a una computadora. Además una mujer vestida también de civil se paseaba entre nosotros inquiriendo datos.

Algunos de nosotros recibimos un trato especialmente violento por parte de Carabineros, por ejemplo Domingo Sepúlveda Poblete sin razón alguna fue separado del resto para darle una golpiza que le provocó contusiones múltiples; a José Durán Ulloa, sin base alguna de apoyo lo sindicaron verbalmente de "cabecilla" de nuestro grupo de compañeros de trabajo, propinándole una golpiza un capitán de Carabineros ayudado por otro funcionario. Además resultamos especialmente lesionados: Saín Suman Cornejo, José Álvarez Curifanca, Luis Arévalo Cortés, Carlos Cancino Rodríguez y Alex Tapia González.

Aproximadamente a las 6 de la tarde de ese mismo día 11 de septiembre, fuimos dejados en libertad paulatinamente, por grupos, y citados al Juzgado de Policía Local de Quinta Normal, acusados de provocar "desórdenes en la vía pública"; imputación que rechazamos ya que tal como expresáramos ante el juez correspondiente, fuimos detenidos cuando nos dirigíamos pacíficamente a los actos de celebración de aniversario de gobierno, en una micro especialmente contratada por la Municipalidad de Pudahuel para tales efectos.

6.86 CONCHA SANDOVAL, LUIS ROBERTO; obrero, 28 años de edad.

El día 26 de septiembre de 1983 aproximadamente a las 21.00 horas, un número de más o menos 600 personas que vivíamos en calidad de allegados en diversos lugares procedimos a "tomarnos unos terrenos ubicados en el sector de Avda. El Pinar a la altura del N° 120, pasando allí toda la noche hasta las 8.00 horas del día 27 del presente, hora en que se hicieron presentes en el lugar carabineros, presumiblemente de Fuerzas Especiales, los que nos obligaron a abandonar el lugar a la fuerza dejando botados muchos

de los enseres que se habían trasladados con esa ocasión.

Cuando forzados por las circunstancias intentamos volver con el objeto de que también se nos pusiera atención a nuestro grave problema, Carabineros tenía cercado el sector, esto sucedió aproximadamente a las 15.00 horas el día 27.

Se nos acercaron un grupo de oficiales de Carabineros que empezaron a hablar con los que hacían de dirigentes del hecho en aquellas circunstancias.

Se nos decía que esperáramos porque se iba a hacer presente en el lugar el alcalde de la comuna, que tuviéramos paciencia y mientras conversaban se nos estaba acercando hacia las cercanías de los buses en que se transportaban.

De pronto y sin previo aviso ni sin que mediara provocación alguna nos atacaron sin respetar siquiera que en el grupo de pobladores había niños, ancianos y mujeres. Procedieron a lanzarnos bombas lacrimógenas al cuerpo, haciendo uso de sus armas de servicio, prácticamente nos arrinconaron dentro de la Población Germán Riesco, lejos del sitio de la "toma" al que ni siquiera pudimos acercarnos.

Luego de lo ya señalado, mientras nos golpeaban, algunas personas de dicha población al ver el salvajismo por parte de las "Fuerzas del Orden", las que dejaban a sus víctimas, botadas en la calle, nos abrieron las puertas de sus casas. Ante aquel hecho los carabineros procedieron a lanzar piedras con hondas contra las casas del sector quebrándoles los vidrios.

A mí y a otra persona más nos sacaron de dentro de una vivienda a la que habíamos llegado tratando de eludir el castigo de que era objeto ese grupo de pobladores.

Al ser detenido, fui golpeado de pies y con el bastón de servicio, siendo subido a uno de los buses que utilizaban para desplazarse. Una vez en el interior del vehículo se procedió a golpearme con tal violencia que según un diagnóstico médico sufro de: contusiones múltiples con equimosis y hematomas de tórax en la parte posterior y también en las extremidades. Hematomas diversos en ambas manos, contusión y herida contusa occipital derecho. Herida contusa en el pabellón auricular izquierdo, con varios puntos.

Todas estas lesiones son consecuencias del trato sufrido durante mi detención que se redujo a mantenerme dentro del vehículo policial hasta alrededor de las 9.00 horas de la noche, o sea las 21.00 horas del mismo día.

En ese lapso de tiempo fui objeto de las más diversas formas de tormento desde el simple pero doloroso puntapie, pasando humillaciones tales como, ser desnudado, sometido a vejámenes como introducirme el bastón de servicio por el ano, escupirme y apagar cigarrillos con mi cuerpo.

De todo lo anterior es suficiente prueba mi propio cuerpo, el que conserva las huellas dejadas por el trato delictual del que fui objeto por parte de Carabineros.

Además y como si esto hubiere sido poco, fui abandonado descalzo, sin documentos y sin mi reloj en las inmediaciones de la fábrica Sumar, donde fui lanzado en unos potreros.

A pesar de mi situación, puedo reconocer a los funcionarios que actuaron en tales hechos y además logré escuchar la individualización del vehículo como la clave "grifo seis", de la subcomisaría San Joaquín Oriente. También puedo expresar que el apellido de uno de los funcionarios es "Antillanca".

DENUNCIAS POR DAÑOS A LA PROPIEDAD

6.87 LORCA BASCUR, LUIS ALBERTO; cesante, 36 años de edad, Población Germán Riesco, San Miguel.

El día martes 27 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 16.30 horas, en los momentos en que se encontraba en mi hogar mi cónyuge MARTA SILVA ZUÑIGA, mis dos hijas JENNY de 12 años y MARISEL de 8 años de edad, además de mi hermano RICARDO LORCA CONTARDO, cesante, domiciliado en Einstein 3311, Población La Legua, y su señora VERONICA, además de sus hijas, personas éstas últimas que venían de visita en los momentos en que ocurrieron los hechos que denunció.

A la hora antes señalada, ingresó corriendo, huyendo de carabineros un joven al

que no conocemos, el que traía una mano enyesada, sin otra explicación y se escondió en una pieza debajo de una cama. Inmediatamente detrás de él ingresaron violentamente los funcionarios de Carabineros que lo perseguían, sacándolo del lugar donde se había refugiado. Carabineros no exhibió orden alguna que lo facultara para ingresar a mi domicilio de esa manera.

Sin interrogar a los moradores de la casa, los funcionarios en un número aproximadamente de 15, comenzaron a romper los vidrios de la casa, de las ventanas que dan a la calle, los que dan a una galería y los de un kiosco que se encuentra dentro de mi domicilio. En total aproximadamente veinte vidrios. Mi hija Marisel gritaba desconsolada en el patio, y cuatro carabineros impedían en la cocina que mi cónyuge fuera a calmar a mi niña. Golpearon además con tanta fuerza a una perrita que tengo que le quebraron una manito, todo porque se encontraba en el lugar.

En los momentos en que hacían estos destrozos apareció un vecino LUIS ARZOLA, miembro de la Fuerza Aérea, quien increpó a los carabineros, pero éstos lo echaron del lugar.

Un periodista de Radio Portales que andaba en el lugar acompañó a mi cónyuge a presentar un reclamo a la Comisaría San Joaquín, pero no quisieron recibirla. Un teniente de Carabineros que se movilizaba en un radiopatrulla, les indicó que volvieran a insistir en el reclamo y que él llamaría por radio a la Comisaría San Joaquín, donde esta vez sí que tomaron la denuncia. Luego supe que los carabineros causantes de los destrozos se identificaban como miembros del grupo G-5 de la 12a. Comisaría de San Miguel.

6.88 MEDINA LEAL, MARIA AUREA

6.89 ENCINA PEREZ MARIA ELENA

6.90 TORO PEÑALOZA, BLANCA

Población Dávila, San Miguel.

El día 8 de septiembre de 1983, día de Protesta Nacional, aproximadamente como a las 20 ó 21 horas, en circunstancias que nuestra población (Dávila) estaba completamente oscura por corte de luz, llegó una micro Ovalle Negrete sin patente donde venían aproximadamente 25 a 30 carabineros. Se bajaron de la micro alrededor de 10 de los carabineros, quienes comenzaron a tirar piedras y palos a las diversas casas, también bombas lacrimógenas. Es así como a doña María Medina le tiraron una bomba lacrimógena adentro de su propiedad, la que cayó en el antejardín, provocando daños no sólo en la propiedad, ya que a su hija Alicia Castillo le provocó una irritación en la cara y problemas de respiración. Asimismo, a dos nietos que viven conmigo les produjo dolor de estómago y se marearon con la explosión de la bomba. También le rompieron vidrios del segundo piso de los dormitorios. Como medio de prueba tengo en mi poder las piedras y lo que quedó de la bomba al explotar.

A doña María Elena Encina los mismos carabineros le tiraron palos a su casa y le rompieron los vidrios y a doña Blanca Toro también le rompieron los vidrios de la parte de adelante de su casa, del primero y segundo piso. Desde afuera los carabineros insultaban e incitaban a que los moradores de la casa salieran para afuera. Un carabineero le decía al otro: "Echa la puerta abajo...", y pateaban y golpeaban la puerta con las armas y palos que tenían.

6.91 VILLALOBOS CANDIA, MARIA ANGELICA; dueña de casa, 46 años de edad, Población Germán Riesco, San Miguel.

El día 27 de septiembre de 1983, siendo aproximadamente las 16.00 horas, y en circunstancias, que nos encontrábamos en mi hogar mis hijas GUADALUPE CORDOVA VILLALOBOS y MARIA ANGELICA CORDOVA VILLALOBOS de 21 y 19 años de edad respectivamente, además de otros tres jóvenes, uno de los cuales es el pololo de una de mis hijas y otro un sobrino. En esos momentos, yo me encontraba en la puerta de la calle y las demás personas jugaban a los naipes en el antejardín. De pronto se armó un tumulto ya que comenzó a aparecer gente corriendo, gritando que venían los carabi-

neros, los que inmediatamente aparecieron detrás persiguiéndolos. Yo ingresé rápidamente a la casa y junto conmigo se metieron dos jóvenes que corrían y tres señoras que al parecer pasaban por la calle. Debido a ello carabineros en un número aproximado a veinte funcionarios, algunos de los cuales se cubrían el rostro con pañuelos, sacaron de la casa brutalmente a uno de los jóvenes que había ingresado sin permiso y a un sobrino de mi marido a los cuales los golpearon y luego los dejaron. De inmediato los carabineros comenzaron a insultarme a mí y a mis hijas con garabatos y expresiones injuriosas que no quiero reproducir. Uno de los carabineros volvió y con la culata de su ametralladora rompió un vidrio de las ventanas del living. Al mismo tiempo los otros funcionarios apedrearon la casa rompiendo otros dos vidrios. En medio de los incidentes, un carabinero me golpeó con su "luma" en el brazo dejándome un hematoma. Mis hijas recibieron golpes en su cuerpo. Todos estos hechos constituyen el delito de violación de domicilio y violencias innecesarias causando daños.

7. Nuevas denuncias judiciales por hechos acaecidos durante el mes de Agosto

ARRIAGADA JARA, MARIA MARLENE; Villa México, Maipú.

El día 11 de agosto de 1983, aproximadamente a las 20.30 horas, en circunstancias que me encontraba en el interior de mi domicilio junto a mi cónyuge y a nuestros 2 hijos menores, y procedía a cerrar una ventana del 2º piso de mi casa, al asomarme al exterior para realizar esta operación, funcionarios del Ejército de uniforme, procedieron a dispararme recibiendo un impacto de bala en mi mano derecha, que me dejó herida de gravedad. Los militares se encontraban apostados en la esquina de las calles Blanca y Villa García de la Población Villa Méjico, en un furgón de color amarillo en el que se movilizaban por el sector.

Transcurridos unos diez minutos de ocurrido este hecho, llegó hasta mi domicilio una ambulancia de la Posta Central, momento en el cual los uniformados autores de los disparos en mi contra, huyeron del lugar, seguramente con la intención de evitar ser identificados.

Como consecuencia de la herida sufrida, y luego de ser intervenida quirúrgicamente, debí permanecer hospitalizada durante 11 días, quedando con lesiones de carácter grave en mi mano derecha, de las que hasta el día de hoy aún no me recupero.

8. Nóminas de procesados y condenados por tribunales de Santiago

A. PROCESADOS EN PRISION PREVENTIVA

I. ANEXO CARCEL

1. MARQUEZ RIQUELME, JOSE
2. VALENZUELA SERRANO, RICARDO

II. CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA DE BUIN

3. PACHECO VARGAS, EDMUNDO

III. CENTRO DETENCION PREVENTIVA DE LA SERENA

4. WEBAR DELGADO, CARLOS

IV. CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA DE SAN FELIPE

5. FERNANDEZ LEMBAQUE, PEDRO

V. CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA DE SAN FERNANDO

6. SILVA VILLEGAS, CARLOS

VI. CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE MELIPILLA

7. BASTIAS SILVA, FERNANDO
8. CALCUMIL IBARRA, AGUSTIN
9. SILVA ARAYA, LUIS
10. SILVA OLMEDO, LUIS

VII. CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE RANCAGUA

11. SANHUEZA GARRIDO, ANGEL

VIII. CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE TALAGANTE

12. SEPULVEDA ASTUDILLO, JAIME

IX. CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE VALPARAISO

13. ALBA SANCHEZ, FERNANDO

X. CARCEL SAN MIGUEL

14. AGUILERA JARAMILLO, JUANA

15. CAPRILES ROJAS, SUSANA
16. FABREGA MALUENDA, BENITO
17. FARIAS OGAZ, ROSA
18. GUTIERREZ SAN MARTIN, HERIBERTO
19. RADRIGAN PLAZA, CECILIA
20. RENDIC OLATE, ELIZABETH
21. SOTO GONZALEZ, MARTA

XI. CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA

22. AGUILAR GAMBOA, JOSE LUIS
23. ARANCIBIA ORTIZ, EDUARDO
24. ASCENCIO GALLARDO, LUIS
25. ASTORGA GUAJARDO, FRANCISCO
26. AVENDAÑO CONTRERAS, ALBERTO
27. AZOCAR ROCHA, LUIS
28. BRZOVIC PEREZ, FRANCISCO
29. CANDIA PARRA, LEONARDO
30. CASTAGNOLI VILLA, ALDO
31. CHAUQUEL CATRIAN, MANUEL
32. CONTRERAS AGUIRRE, JORGE RAMON
33. DASTRES GONZALEZ, HERNANDO
34. ESPERGUE, HIGINIO
35. FLORES CASTILLO, RAUL
36. FUENTES, RAUL
37. GONZALEZ MUNITA, FERNANDO
38. GONZALEZ QUIROGA, ROBERTO
39. GUERRA MUÑOZ, JORGE SEGUNDO
40. LEIVA JARA, VICTOR
41. MALUENDA FIGUEROA, LUIS
42. MATURANA LEON, ERNESTO
43. MENA BASTIAS, HERIBERTO
44. MUÑOZ ESPINOZA, MARIO
45. MUÑOZ TAPIA, PATRICIO
46. OGALDE VILLAFANA, ALFONSO
47. ORDOÑEZ GALLARDO, EDUARDO
48. PAREDES OYARZUN, RAUL
49. PEREZ QUINTEROS, MIGUEL
50. PRADENAS PAREDES, LUIS
51. ROMERO ASTORGA, ANTONIO
52. SANCHEZ PETIT, GONZALO
53. SOLIS VOISIN, DAVID
54. SOMOZA ALVAREZ, ADRIAN
55. TORRES ARAYA, MARIO
56. VIDAL CALDERON, DAVID
57. VILLARROEL MATURANA, FERNANDO

XII. CENTRO READAPTACION SOCIAL

58. ORTEGA ARAYA, VICTOR

XIII. CENTRO DE ORIENTACION FEMENINO

59. AEDO SEPULVEDA, SILVIA
60. FLORES NORIEL, IRIS

B. PROCESADOS EN LIBERTAD BAJO FIANZA

1. ABARZUA LEON, JOAQUIN
2. ACOSTA GALAZ, BALTAZAR
3. AHUMADA COLLAO, MARIA EUGENIA
4. ALFARO SUAREZ, LUIS
5. ALVAREZ CONCHA, CLAUDIO
6. ARAYA ARAYA, LIDIA
7. ARELLANO ESCOBAR, AGUSTIN
8. ARENAS RODRIGUEZ, RUBEN
9. ARMIJO CATALAN, JUAN
10. ARMIJO VASQUEZ, ANA
11. ARROYO PINOCHET, SERGIO
12. ASTORGA DIAZ, HERNAN
13. ATENAS ALARCON, HUGO
14. ATENAS ALARCON, JUAN
15. ATENCIO ABARCA, VICENTE
16. BARRAZA LARRONDO, CARLOS
17. BARRENECHEA GUTIERREZ, JUAN
18. BERNAL ROMAN, CARMEN
19. BERRIOS RICARDO, ALEX
20. CARRASCO AHUMADA, BLANCA
21. CARVAJAL GALDAMEZ, RICARDO
22. CASTILLO ROLDAN, FERNANDO
23. CASTRO ROJAS, JUAN IBADOR
24. CHAVEZ LOPEZ, ALEJANDRO
25. CLANDESTINO S., PAULINA
26. COFRE FIGUEROA, EDUARDO
27. CORREA GUZMAN, ALEJANDRO
28. DE LA MAZA SAMBLER, MAX
29. DIAZ SANCHEZ, MANUEL
30. ESCOBAR GONZALEZ, CARMEN
31. ESPINOZA RIVEROS, MIGUEL ANGEL
32. FERNANDEZ GONZALEZ, LUIS
33. FIGARI CASTRO, ARMANDO
34. FLORES JARA, OSVALDO
35. FLORES QUIJON, OSVALDO
36. GACITUA, NORA
37. GAJARDO AEDO, DANIEL
38. GAJARDO AEDO, LEONEL
39. GALANAKIS TAPIA, ANDRES
40. GALLARDO MIRANDA, REYNALDO
41. GALLARDO VICENCIO, JUAN CARLOS
42. GARRIDO RAMIREZ, EDMUNDO SERVANDO
43. GODOY JIMENEZ, MANUEL
44. GONZALEZ LILLO, PABLO
45. GONZALEZ PALAVICCINO, MARIA
46. GONZALEZ VALDIVIA, IVAN
47. GONZALEZ VALDIVIA, PATRICIO
48. GUTIERREZ CAVIEDES, JOSE MANUEL
49. HENRIQUEZ FARIAS, PEDRO
50. HUENCHUAN VILLEGAS, VICTOR
51. JOFRE VILLAVICENCIO, ORLANDO
52. LAZO MENESES, LUIS
53. LOPEZ ARANCIBIA, MARCOS
54. LOYOLA TAPIA, HECTOR
55. MALGUER RUIZ, WALDO

56. MANCILLA TILLERIAS, MOISES
57. MAYORGA, RODRIGO
58. MERINO JARA, LUIS
59. MIRANDA SANTANDER, EUGENIO
60. MONTALVA SOTO, JAIME
61. MORENO INFANTE, NALDO
62. MOSCOSO ROA, JUAN
63. MUÑOZ ORTEGA, JORGE
64. NAVARRO HERRERA, FERNANDO
65. ORTEGA ARAYA, ABEL
66. ORTEGA TRONCOSO, NELDA
67. OYARCE ROJAS, LUIS FERNANDO
68. PAVEZ MORAGA, CARLOS
69. PETORIAS BARDE, SERGIO
70. PEYRAU NORAMBUENA, INES
71. PINO AGUILAR, JUAN
72. PINO DURAN, LUIS
73. PINTOI VERA, JAIME
74. POBLETE SEPULVEDA, RAUL
75. POLANCO VILCHES, HECTOR
76. POLLAROLO, FANNY
77. PONCE GACITUA, RIGOBERTO
78. QUEZADA DIAZ, HECTOR
79. QUEZADA SEPULVEDA, JOSE
80. QUIROGA DIAZ, HUMBERTO
81. RAMIREZ CEBALLOS, PEDRO FELIPE
82. RAMOS BELMAR, REMIS
83. RAMOS BURGOS, MARCOS
84. RIFFO NAVARRETE, ENZO
85. RIQUELME MATURANA, RENE
86. RIVERA ESPINA, JORGE
87. ROCHA CARRERA, SERGIO
88. RODRIGUEZ FLORES, CARLOS
89. ROJAS BRIZUELA, VICENTE
90. SALAS LORCA, ISAIAS
91. SALDIA BASCUÑAN, JOSE
92. SANTANA, MARIA
93. SANTOS RUIZ, ROGER
94. SEGUEL DURAN, GENARO
95. SEPULVEDA VILLEGAS, SERGIO
96. SILVA LOPEZ, ARTURO
97. SOUR MARULANDA, JORGE
98. TAPIA PARRAGUEZ, ESTEBAN
99. TORRES AVILA, RUBEN
100. TORRES MUÑOZ, PATRICIA
101. VARGAS ORTEGA, EDUARDO
102. VASQUEZ ESCOBAR, DANILO
103. VERDUGO BAEZA, ALIRO
104. VERGARA ACEVEDO, IVAN
105. VILLA VASQUEZ, INES
106. YAÑEZ FERREIRA, LUIS
107. YAÑEZ OJEDA, FERIDA
108. YAÑEZ VILLALOBOS, VICTOR HUGO

C. CONDENADOS

CONDENADOS CUMPLIENDO PENA DE PRISION

1. ARAMBURU SOTO, NELSON	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE PUERTO MONTT
2. CORTEZ MAZZALIN, CARLOS	CENTRO DETENCION PREVENTIVA
3. DIAZ CORNEJO, JORGE	CENTRO DETENCION PREVENTIVA DE PARRAL
4. GODOY FRITIS, SERGIO	CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DE VALPARAISO
5. GOMEZ NAVARRO, ULISES	CENTRO READAPTACION SOCIAL DE TEMUCO
6. MARTINEZ MUÑOZ, JORGE	CENTRO DETENCION PREVENTIVA
7. PARRA MARDONES, GERMAN	CENTRO DETENCION PREVENTIVA
8. REYES SUTHERLAND, PATRICIO	CENTRO READAPATACION SOCIAL DE RANCAGUA
9. REYES SUZARTE, RAUL	CENTRO READAPTACION SOCIAL
10. VARGAS LIRA, GUSTAVO	CENTRO READAPTACION SOCIAL DE LOS ANDES
11. ZAMORA ZAMORA, GUILLERMO	CENTRO DETENCION PREVENTIVA DE MOLINA

CONDENADOS CON PENA REMITIDA

12. AGUILO MELO, SERGIO
13. AYALA VALENZUELA, FANNY
14. BARRUETO ALVARADO, ALEJANDRA
15. COTTET VILLALOBOS, CRISTIAN
16. DIAZ CORVALAN, EUGENIO
17. FLORES DIAZ, ADELIA
18. FUENZALIDA ZEGERS, PABLO
19. GARZO NORAMBUENA, PATRICIA
20. GONZALEZ LOPEZ, RODRIGO
21. GUALTER CAJALES, LINO
22. LUXORO VICENCIO, PAZ
23. NAMUNCURA SERRANO, DOMINGO
24. ODANO CARREÑO, VICTORIA
25. OSORIO VARGAS, JORGE
26. PEREZ LOPEZ, ROBERTO
27. PIÑA VARGAS, RAMON
28. SUAREZ ROJAS, ALBERTO

CONDENADOS A EXTRAÑAMIENTO

29. AHUMADA GONZALEZ, ROBERTO
30. BENADO MEDVINSKY, JOSE
31. ORELLANA RIFFO, MANUEL
32. ROJAS MARTINEZ, JUAN

CONDENADOS A RELEGACION

- 33. IRIARTE IRIARTE, ALFREDO
- 34. MALATRASSI AGUILERA, PATRICIO
- 35. PORTILLA PERALTA, LUIS

CONDENADOS EN REBELDIA

- 36. AGUILERA MORALES, ELIZARDO
- 37. AGUILERA MORALES, RICARDO
- 38. CAUCAMAN PEREZ, JOSE

9. Estadística General.

(Al 31 de octubre)

1. ARRESTOS

1.1. Arrestos en Santiago:

Arrestos individuales	37
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas	165
Total de arrestos en Santiago.	202

1.2. Arrestos en Provincias:

Arrestos individuales:	
ARICA	1
LA CALERA-QUILLOTA	14
VALPARAISO	24
TOTAL	39
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas:	
IQUIQUE	16
COPIAPO	11
VALPARAISO	39
RANCAGUA	7
CONCEPCION	48
TEMUCO	1
VALDIVIA	36
OSORNO	8
PUERTO MONTT	5
PUNTA ARENAS	8
TOTAL	179
Total de arrestos en provincias	218

1.3 Total de arrestos en el país

Arrestos en el país

1.1. Arrestos practicados por C.N.I.	Stgo.	Prov.	Total
1.1.1. Arrestados por C.N.I.	2	25	27
1.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I.	-	-	-
1.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.	-	-	-
Total de personas que estuvieron en C.N.I.	2	25	27

Plazo de arresto

Hasta 5 días	2	25	27
Más de 5 días	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

Destino

Libertad	2	9	11
Relegados	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	—	16	16
A Tribunal por delito terrorista	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe	—	—	—

1.2. Arrestos practicados por Carabineros 186 192 378**Plazo del arresto**

Hasta 5 días	186	191	377
Más de 5 días	—	1	1
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

Destino

Libertad	9	20	29
Relegados	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	73	40	113
A Tribunal por delito terrorista	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones	104	132	236
Se ignora al cierre del informe	—	—	—

1.3. Arrestos practicados por Investigaciones 13 — 13**Plazo del arresto**

Hasta 5 días	13	—	13
Más de 5 días	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

Destino

Libertad	6	—	6
Relegados	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	7	—	7
A Tribunal por delito terrorista	—	—	—
A Tribunal por falta de contravenciones	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

1.4. Arrestos practicados por otros organismos o por desconocidos 1 1 2

Plazo del arresto

Hasta 5 días.....	1	-	1
Mas de 5 días.....	-	-	-
Pendiente al cierre del informe.....	-	1	1

Destino

Libertad.....	1	-	1
Relegados.....	-	-	-
A Tribunal por delito no terrorista.....	-	-	-
A Tribunal por delito terrorista.....	-	-	-
A Tribunal por falta o contravenciones.....	-	-	-
Pendiente al cierre del informe.....	-	1	1

RESUMEN DE LAS DETENCIONES PRACTICADAS EN SANTIAGO EN EL CURSO DEL AÑO 1983

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Total de detenidos	31	119	292	60	524	356	205	401	423	202	2.613
Plazo del arresto											
Hasta 5 días	28	113	287	46	517	356	205	401	414	202	2.568
Más de 5 días	3	6	5	14	7	1	--	--	9	--	45
Pendiente al cierre del informe.....	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Destino											
Libertad	14	4	232	40	188	82	50	164	70	18	862
Relegados	1	--	28	--	--	8	13	--	40	--	90
Expulsados del país	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
A Tribunal por delito no terrorista	9	32	7	20	289	235	81	96	123	80	972
A Tribunal por delito terrorista	--	--	--	--	--	--	--	--	3	--	3
A Tribunal por falta o contravenciones	7	83	25	--	47	31	61	141	187	104	686
Pendiente al cierre del informe.....	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Total	31	119	292	60	524	356	205	401	423	202	2.613
Organismos aprehensores											
1.1 C.N.I.											
1.1.1 Arrestados por C.N.I.	1	--	16	9	1	10	22	--	11	2	72
1.1.2 Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I.	1	--	--	--	2	--	13	--	--	--	16
1.1.3 Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	1
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.	2	--	17	9	3	10	35	--	11	2	89
1.2 Arrestados por Carabineros	28	118	274	38	484	343	170	396	360	186	2.397
1.3 Arrestados por Investigaciones	1	1	--	11	37	3	--	5	52	13	123
1.4 Arrestados por otros organismos o por desconocidos	--	--	1	2	--	--	--	--	--	1	4
Total de arrestados en Santiago	31	119	292	60	524	356	205	401	423	202	2.613

RESUMEN DE LAS DETENCIONES PRACTICADAS EN PROVINCIAS EN EL CURSO DEL AÑO 1983

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
Total de detenidos	2	25	84	108	122	218	59	251	351	218	1.439
Plazo del arresto											
Hasta 5 días	--	23	84	108	120	219	59	251	341	216	1.421
Más de 5 días	2	2	--	--	2	--	--	--	--	1	7
Pendiente al cierre del Informe	--	--	--	--	--	--	--	--	10	1	11
Destino											
Libertad	2	11	56	45	22	17	7	49	15	29	253
Relegados	--	--	6	--	--	2	--	--	--	--	8
Expulsados del país	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
A Tribunal por delito no terrorista	--	8	20	36	4	32	4	66	134	56	360
A Tribunal por delito terrorista	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	1
A Tribunal por falta o contravenciones	--	5	2	27	96	168	48	136	192	132	806
Pendiente al cierre del Informe	--	--	--	--	--	--	--	--	10	1	11
Total	2	25	84	108	122	219	59	251	351	218	1.439
Organismos aprehensores											
1.1 C.N.J.	2	3	15	19	5	2	--	4	5	25	80
1.1.1 Arrestados por C.N.J.	--	--	--	--	5	1	--	--	--	--	6
1.1.2 Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.J.	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
1.1.3 Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.J.	2	3	15	19	10	3	--	4	5	25	86
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.J.	--	22	65	88	112	208	59	247	341	192	1.334
1.2 Arrestados por Carabineros	--	--	4	1	--	8	--	--	5	--	18
1.3 Arrestados por Investigaciones	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1	1
1.4 Arrestados por otros organismos o por desconocidos	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Total de arrestados en provincias	2	25	84	108	122	219	59	251	351	218	1.439

RESUMEN DE LAS DETENCIONES PRACTICADAS EN EL PAIS EN EL CURSO DEL AÑO 1983

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
Plazo del arresto											
Total de detenidos.....	33	144	376	168	646	575	264	652	774	420	4,052
Hasta 5 días.....	28	136	371	154	637	574	264	652	755	418	3,989
Más de 5 días.....	5	8	5	14	9	1	--	--	9	1	52
Pendiente al cierre del Informe.....	--	--	--	--	--	--	--	--	10	1	11
Destino											
Libertad.....	16	15	288	85	210	99	57	213	85	47	1,115
Relegados.....	1	--	34	--	--	10	13	--	40	--	98
Expulsados del país.....	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
A Tribunal por delito no terrorista.....	9	40	27	56	293	267	85	162	257	136	1,332
A Tribunal por delito terrorista.....	--	1	--	--	--	--	--	--	3	--	4
A Tribunal por falta o contravenciones.....	7	88	27	27	143	199	109	277	379	236	1,492
Pendiente al cierre del Informe.....	--	--	--	--	--	--	--	--	10	1	11
Total.....	33	144	376	168	646	575	264	652	774	420	4,052
Organismos aprehensores											
1.1 C.N.I.											
1.1.1 Arrestados por C.N.I.....	3	3	31	28	6	12	22	4	16	27	152
1.1.2 Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I.....	1	--	--	--	7	1	13	--	--	--	22
1.1.3 Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.....	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	1
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.....	4	3	32	28	13	13	35	4	16	27	175
1.2 Arrestados por Carabineros.....	28	140	339	126	586	551	229	643	701	378	3,731
1.3 Arrestados por Investigaciones.....	1	1	4	12	37	11	--	5	57	13	141
1.4 Arrestados por otros organismos o por desconocidos.....	--	--	1	2	--	--	--	--	--	2	5
Total de arrestados en el país.....	33	144	376	168	646	575	264	652	774	420	4,052

1.5 CUADRO COMPARATIVO DE ARRESTOS EN EL MISMO PERIODO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS

MES	Detenciones registradas por			Detenciones registradas en			Total de detenciones		
	Departamento Jurídico en Santiago			Provincias					
	81	82	83	81	82	83	81	82	83
Enero	35	58	31	26	63	2	61	121	33
Febrero	16	37	119	37	21	25	53	58	144
Marzo	85	168	292	30	68	84	115	236	376
Abril	47	11	60	14	30	108	61	41	168
Mayo	116	39	524	173	35	122	289	74	646
Junio	26	11	355	9	16	219	35	27	575
Julio	48	53	205	13	1	59	61	54	264
Agosto	19	56	401	8	2	251	27	58	652
Septiembre	19	55	423	14	47	351	33	102	774
Octubre	14	143	202	26	31	218	40	174	420
TOTAL	425	631	2.613	350	314	1.439	775	945	4.052

1.6 CUADRO COMPARATIVO DE ARRESTOS PRACTICADOS EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS
Y ARRESTOS INDIVIDUALES EN EL MISMO PERIODO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS

MES	Arrestos Individuales				Arrestos practicados en manifestaciones colectivas				Total de arrestos												
	81	82	83	Tot.	81	82	83	Tot.	81	82	83	Tot.									
Enero	61	23	7	30	29	2	31	-	35	56	91	2	61	58	63	121	31	2	33		
Febrero	53	6	17	23	3	11	14	-	31	4	35	116	14	130	53	37	21	58	119	25	144
Marzo	115	18	20	38	44	30	74	-	150	48	198	248	54	302	115	168	68	236	292	84	376
Abril	61	9	30	39	32	45	77	-	2	-	2	28	63	91	61	11	30	41	60	108	168
Mayo	50	24	8	32	19	22	41	239	15	27	42	505	100	605	289	39	35	74	524	122	646
Junio	35	11	16	27	21	28	49	-	-	-	-	335	191	526	35	11	16	27	356	219	575
Julio	46	15	1	16	36	8	44	15	36	-	38	169	51	220	61	53	1	54	205	59	264
Agosto	27	15	2	17	10	9	19	-	41	-	41	391	242	633	27	56	2	58	401	251	652
Septiembre	33	22	12	34	79	52	131	-	33	35	68	344	299	643	33	55	47	102	423	351	774
Octubre	31	5	6	11	37	39	76	9	138	25	163	165	179	344	40	143	31	174	202	218	420
TOTAL	512	148	119	267	310	246	556	263	483	195	678	2.303	1.193	3.496	775	631	314	945	2.613	1.439	4.062

1.7 ARRESTOS EN PROVINCIAS (ANÁLISIS POR REGIONES)

	Mes de octubre			Total acumulado en 1983		
	Individuales	Colectivas		Individuales	Colectivas	
		Total	Total		Total	Total
1a. Región (Tarapacá)	1	-	1	14	31	45
2a. Región (Antofagasta)	-	16	16	1	35	36
3a. Región (Atacama)	-	11	11	6	19	25
4a. Región (Coquimbo)	-	-	-	19	2	21
5a. Región (Valparaíso)	38	39	77	90	219	309
6a. Región (Bdo. O'Higgins)	-	7	7	14	45	59
7a. Región (Maule)	-	-	-	10	59	69
8a. Región (Bio-Bio)	-	48	48	48	328	376
9a. Región (La Araucanía)	-	1	1	-	131	131
10a. Región (Los Lagos)	-	49	49	44	225	269
11a. Región (Aysén)	-	-	-	-	-	-
12a. Región (Magallanes)	-	8	8	-	99	99
TOTAL	39	179	218	246	1.193	1.439

1.8 DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL ALGUNO
(Comprende los arrestos practicados en Santiago registrados en la Vicaría).

Año 1983	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
1. Total de arrestos en el mes	31	119	292	60	524	356	205	401	423	202	2.613
2. Libres sin cargo alguno	14	4	232	40	188	82	50	164	70	18	862
3. Relegados por simple resolución administrativa	1	-	28	-	-	8	13	-	40	-	90
4. Expulsados por simple resolución administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno	15	4	260	40	188	90	63	164	110	18	952
PORCENTAJES	48,39%/o	3,36%/o	89,04%/o	66,67%/o	35,88%/o	25,28%/o	30,73%/o	40,90%/o	26,00%/o	8,91%/o	36,43%/o
6. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	5	22	5	4	205	196	66	77	92	71	743
7. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	7	83	25	-	47	31	61	141	187	104	686
8. Subtotal 6 + 7	12	105	30	4	252	227	127	218	279	175	1.429
9. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	27	109	290	44	440	317	190	382	389	193	2.381
PORCENTAJES	87,10%/o	91,60%/o	99,32%/o	73,33%/o	83,97%/o	89,04%/o	92,68%/o	95,16%/o	91,96%/o	95,54%/o	91,12%/o
10. Acusados ante tribunales encargados reos	4	10	2	16	84	39	15	19	34	9	232
PORCENTAJES	12,90%/o	8,40%/o	0,68%/o	26,67%/o	16,03%/o	10,96%/o	7,32%/o	4,74%/o	8,04%/o	4,46%/o	8,88%/o
11. Situaciones pendientes al cierre del informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PORCENTAJES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE ARRESTOS EN EL MES	31	119	292	60	524	356	205	401	423	202	2.613

1.8.1 DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL ALGUNO
(Comprende los arrestos practicados en provincias conocidos por la Unidad de Coordinación Nacional).

Año 1983	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
1. Total de arrestos en el mes	2	25	84	108	122	219	59	251	351	218	1,439
2. Libres sin cargo alguno	2	11	56	45	22	17	7	49	15	29	253
3. Relegados por simple resolución administrativa	-	-	6	-	-	2	-	-	-	-	8
4. Expulsados por simple resolución administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	2	11	62	45	22	19	7	49	15	29	261
PORCENTAJES	100o/o	44o/o	73,81	41,67o/o	18,03o/o	8,68o/o	11,86o/o	19,51o/o	4,27o/o	13,30o/o	18,14o/o
6. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	-	8	8	20	-	13	1	36	74	30	190
7. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	-	5	2	27	96	168	48	136	192	132	806
8. Subtotal 6 + 7	-	13	10	47	96	181	49	172	266	162	986
9. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	2	24	72	92	118	200	56	221	281	191	1,257
PORCENTAJES	100o/o	96o/o	85,71o/o	85,19o/o	96,72o/o	91,32o/o	94,92o/o	88,05o/o	80,06o/o	87,61o/o	87,35o/o
10. Acusados ante tribunales encargados reos	-	1	12	16	4	19	3	30	60	26	171
PORCENTAJES	-	4o/o	14,29o/o	14,81o/o	3,28o/o	8,68o/o	5,08o/o	11,95o/o	17,09o/o	11,93o/o	11,88o/o
11. Situaciones pendientes al cierre del informe	-	-	-	-	-	-	-	-	10	1	11
PORCENTAJES	-	-	-	-	-	-	-	-	2,85o/o	0,46o/o	0,77o/o
TOTAL DE ARRESTOS EN EL MES	2	25	84	108	122	219	59	251	351	218	1,439

1.8.2 DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL ALGUNO
(Comprende los arrestos practicados en el país)

Año 1983	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
1. Total de arrestos en el mes	33	144	376	168	646	575	264	652	774	420	4,052
2. Libres sin cargo alguno	16	15	288	95	210	99	57	213	85	47	1,115
3. Relegados por simple resolución administrativa	1	-	34	-	-	10	13	-	40	-	98
4. Expulsados por simple resolución administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno	17	15	322	85	210	109	70	213	125	47	1,213
ante los tribunales	17	15	322	85	210	109	70	213	125	47	1,213
PORCENTAJES	51,520/o	10,420/o	85,840/o	50,500/o	32,510/o	18,960/o	26,520/o	32,670/o	16,100/o	11,190/o	29,940/o
6. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	5	30	13	24	205	209	67	113	166	101	833
7. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	7	88	27	27	143	199	109	277	379	236	1,492
8. Subtotal 6 + 7	12	118	40	51	348	408	176	390	545	337	2,425
9. Subtotal liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	29	133	362	136	558	517	246	603	670	384	3,638
PORCENTAJES	87,880/o	92,360/o	96,280/o	80,950/o	86,380/o	89,910/o	93,180/o	92,480/o	86,560/o	91,430/o	89,780/o
10. Acusados ante tribunales encargados reo	4	11	14	32	88	58	18	49	94	35	403
PORCENTAJES	12,120/o	7,640/o	3,720/o	19,050/o	13,620/o	10,090/o	6,820/o	7,520/o	12,140/o	8,330/o	9,950/o
11. Situaciones pendientes al cierre del informe	-	-	-	-	-	-	-	-	10	1	11
PORCENTAJES	-	-	-	-	-	-	-	-	1,290/o	0,240/o	0,270/o
TOTAL DE ARRESTOS EN EL MES	33	144	376	168	646	575	264	652	774	420	4,052

1.9. DETENIDOS EN EL PAIS QUE HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICION DE UN TRIBUNAL ACUSADOS POR AUTORIDADES JUDICIALES DE DELITOS DE CARACTER TERRORISTA

Mes	Número de detenidos en el mes			Procesados en Tribunales			Acusados de delitos de carácter terrorista		
	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total
Enero	31	2	33	4	---	4	---	---	---
Febrero	119	25	144	10	1	11	---	1	1
Marzo	282	84	376	2	12	14	---	---	---
Abril	60	108	168	16	16	32	---	---	---
Mayo	524	122	646	84	4	88	---	---	---
Junio	356	219	575	39	19	58	---	---	---
Julio	205	59	264	15	3	18	---	---	---
Agosto	401	251	652	19	30	49	---	---	---
Septiembre	423	351	773	34	60	94	3	---	3
Octubre	202	218	420	9	26	35	---	---	---
TOTAL	2.613	1.439	4.052	232	171	403	3	1	4
PORCENTAJE	(100%)	(100%)	(100%)	(8,88%)	(11,88%)	(9,95%)	(0,11%)	(0,07%)	(0,1%)

2. AMEDRENTAMIENTOS

2.1. Casos de amedrentamiento en el mes de octubre en Santiago 10

2.2. Cuadro comparativo de casos de amedrentamiento en el mismo período de los últimos tres años en Santiago.

Mes	1981	1982	1983
Enero	21	4	4
Febrero	5	8	6
Marzo	7	14	10
Abril	13	6	8
Mayo	20	5	17
Junio	6	16	18
Julio	19	5	22
Agosto	5	5	67
Septiembre	8	15	5
Octubre	6	19	10
Total	110	97	167

3. APREMIOS ILEGITIMOS

(Tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes)

3.1. Casos de detenidos que han denunciado apremios en Santiago(*) 5
(* Se refiere a denuncias formalizadas por las víctimas ante Tribunales.

3.2. Cuadro comparativo de denuncias por apremios ilegítimos en el mismo período de los últimos tres años.

Mes	1981	1982	1983
Enero	—	7	6
Febrero	2	3	9
Marzo	10	6	2
Abril	2	4	13
Mayo	11	9	2
Junio	2	4	8
Julio	6	—	14
Agosto	3	3	1
Septiembre	10	6	5
Octubre	2	4	5
Total	48	46	65

4. VIOLENCIAS INNECESARIAS (en Santiago)

Nota: Hasta el mes de septiembre incluye sólo denuncias formalizadas ante Tribunales; a partir de octubre, incluye denuncias que constan fehacientemente a la Vicaría de la Solidaridad.

	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
4.1. Con resultado de muerte	1	1	—	12	2	3	19

4.2. Con resultado de lesiones	5	10	9	134	108	182	448
4.3. Con resultado de daños en bienes materiales	1	—	32	45	12	9	99

5. RECURSOS DE AMPARO EN SANTIAGO

Mes	Por personas detenidas		Recursos preventivos		Recursos por exiliados		Total	
Enero	10	(22)	5	(5)	3	(3)	18	(30)
Febrero	12	(32)	6	(8)	—	(—)	18	(40)
Marzo	64	(138)	8	(8)	1	(1)	73	(147)
Abril	24	(32)	4	(5)	—	(—)	28	(37)
Mayo	88	(321)	6	(9)	—	(—)	94	(330)
Junio	76	(149)	8	(8)	—	(—)	84	(157)
Julio	54	(126)	17	(19)	—	(—)	71	(145)
Agosto	73	(222)	10	(13)	2	(2)	85	(237)
Septiembre	91	(158)	13	(18)	2	(2)	106	(178)
Octubre	24	(37)	10	(11)	11	(11)	45	(59)
Total	516	(1.237)	87	(104)	19	(19)	622	(1.369)

Total en el mismo período en:

1981	223	(369)	77	(124)	14	(14)	314	(513)
1982	178	(315)	32	(77)	11	(15)	221	(407)

NOTA: Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

6. DETENIDOS DESAPARECIDOS

Año	Provincias	Santiago	Total
1973	148	65	213
1974	22	201	223
1975	21	55	76
1976	5	106	111
1977	7	5	12
Totales	203	432	635

NOTA: La disminución de 34 casos en relación a los 669 anteriores corresponden a los 15 casos de cadáveres encontrados en 1978 en Lonquén y a los 19 encontrados en Yumbel.

7. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS EN 1983 (practicadas por orden del Ministerio del Interior)

Lugar de Origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul	Agos.	Sept.	Oct.	Total
Santiago	1	—	28	—	—	8	13	—	40	—	90
Provincias	—	—	6	—	—	2	—	—	—	—	8
Total	1	—	34	—	—	10	13	—	40	—	98

7.1 Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1982.

Lugar de Origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Total
Santiago	3	—	1	—	2	1	2	2	5	—	16
Provincias	—	5	4	—	—	1	—	—	6	3	19
Total	3	5	5	—	2	2	2	2	11	3	35

7.2 Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1981.

Lugar de Origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Oct.	Total
Santiago	5	1	5	6	9	1	1	—	—	1	29
Provincias	6	10	—	1	6	—	—	—	1	4	28
Total	11	11	5	7	15	1	1	—	1	5	57

8. PROCESADOS. Cifras en el último día del mes de octubre de 1983.

(Clasificados según asiento de los tribunales que los procesan).

	Santiago	Provincias	Total
En cárcel	62	60	122
En libertad bajo fianza	108	153	261
Total	170	213	383

9. CONDENADOS. Cifras en el último día del mes de octubre de 1983.

(Clasificados según asiento de los tribunales que impusieron las condenas).

	Santiago	Provincias	Total
Cumpliendo condena en cárcel	11	17	28
Cumpliendo condena de Relegación	3	4	7
Condenados con pena remitida, bajo control de Patronato de Reos	17	26	43
Cumpliendo condena de extrañamiento	4	4	8
Condenados declarados en rebeldía de cumplimiento de pena	3	5	8
Total	38	56	94

10. Prisioneros en cárceles, procesados y condenados por delitos políticos.

(Cifras al último día de cada mes del año en curso)

En proceso	31.1.	28.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.	30.9.	31.10.
Santiago	48	53	43	56	113	69	37	43	52	62
Provincias	75	70	61	64	68	58	54	58	60	60
Total procesados en cárceles	123	123	104	120	201	127	91	101	112	122

Condenados

Santiago	9	9	11	11	11	12	11	11	13	11
Provincias	1	1	16	16	20	20	21	17	17	17

Total
condenados
en cárceles

10	10	27	27	31	32	32	28	30	28
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

**Total de
Prisioneros**

Santiago	57	62	54	67	144	81	48	54	65	73
Provincias	76	71	77	80	88	78	75	75	77	77
En el país	133	133	131	147	232	159	123	129	142	150

11. Exiliados

11.1. Casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en
en el mes de octubre de 1983..... 55

11.2. Cuadro comparativo de casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el
mismo período de los últimos tres años.

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Octub.	Total
1983	32	23	36	20	20	15	47	35	29	55	312
1982	7	3	14	10	9	14	10	5	10	14	96
1981	10	23	29	20	4	8	19	17	12	16	158

11.3. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición
de ingreso presentadas en octubre 10

Otras gestiones..... 1

1901	10	21	32	43	54	65	76	87	98	109
1902	11	22	33	44	55	66	77	88	99	110
1903	12	23	34	45	56	67	78	89	100	111

... ..

... ..

... ..

1904	13	24	35	46	57	68	79	90	101	112
1905	14	25	36	47	58	69	80	91	102	113
1906	15	26	37	48	59	70	81	92	103	114

... ..

... ..

... ..

1907	16	27	38	49	60	71	82	93	104	115
1908	17	28	39	50	61	72	83	94	105	116
1909	18	29	40	51	62	73	84	95	106	117